



EKONOMIAREN  
JASANGARRITASUN  
INGURUMEN SAILA

GARAPEN,  
ETA

Landaren eta Itsasertzaren Garapeneko  
eta Europar Politiketako Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE  
DESARROLLO ECONÓMICO,  
SOSTENIBILIDAD Y MEDIO  
AMBIENTE

Dirección de Desarrollo Rural y  
Litoral y Políticas Europeas

# Evaluación sobre la simplificación para las personas beneficiarias y la administración en Euskadi, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) de España 2023-2027



# ÍNDICE

<b>1</b>	<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>5</b>
2.1	Objeto y alcance del Informe de Evaluación sobre la simplificación .....	5
2.2	Simplificación administrativa en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC) 7	
<b>3</b>	<b>ENFOQUE METODOLÓGICO.....</b>	<b>11</b>
3.1	Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados... 11	
3.1.1	Fase 1. Preparación de los trabajos.....	12
3.1.2	Fase 2. Observación.....	13
3.1.3	Fase 3. Análisis .....	13
3.1.4	Fase 4. Elaboración del informe .....	14
3.2	Diseño de las preguntas de evaluación.....	14
<b>4</b>	<b>RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN .....</b>	<b>24</b>
4.1	¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones? .....	24
4.1.1	Factor de éxito 1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración.....	24
4.2	¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de las ayudas para las explotaciones o las entidades beneficiarias?.....	31
4.2.1	Factor de éxito 2: La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la administración ha aumentado .....	31
4.2.2	Factor de éxito 3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores.....	34
4.3	¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?.....	38
4.3.1	Factor de éxito 4: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza .....	38
4.4	¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución de la PAC, tanto para los y las personas/entidades beneficiarias como para la administración? .....	41
4.4.1	Factor de éxito 5: La simplificación ha incidido en la implementación de la PEPAC al menor coste posible .....	41
<b>5</b>	<b>ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES DEL SEGUNDO PILAR O DESARROLLO RURAL.....</b>	<b>46</b>
<b>6</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>58</b>



# 1 RESUMEN EJECUTIVO

Uno de los objetivos más claros y ambiciosos en el marco de la PAC 2023-2027 es el de la **simplificación en la ejecución de la PAC** junto con la **reducción de la carga administrativa** para personas y entidades beneficiarias y para la administración. Y es que la simplificación está prevista por la **normativa comunitaria**, la cual establece que los estados miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, “adoptarán las medidas oportunas para reducir la carga administrativa y garantizar la simplificación en la ejecución de la PAC” para alcanzar los objetivos generales y específicos de la PAC, además del objetivo transversal.

Por ello, el **Plan de evaluación del PAC**, elaborado por el **Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)** prevé la realización de una evaluación a nivel nacional en el 2024 sobre la simplificación para las personas beneficiarias y para la administración, y solicita su colaboración a las **regiones**, para que realicen su propia evaluación regional por simplificación. En este contexto, la **Autoridad de Gestión de Euskadi**, en colaboración con un equipo evaluador externo (tal y como se indica en el artículo 140 del Reglamento (UE) 2021/2115), presenta esta evaluación considerada como sumativa que complementa al informe nacional y permite indagar sobre el estado en el que se encuentra este aspecto a nivel territorial.

Además de estas evaluaciones ya citadas, a nivel comunitario se están realizando estudios de evaluación de la simplificación, con el objeto de poder mejorar en este aspecto en la normativa comunitaria.

El objetivo de esta evaluación es analizar los **resultados** (y su evolución) en materia de simplificación de los procesos de **diseño, gestión, seguimiento y control** de las intervenciones y de la estrategia, tanto para la administración, como para la persona o entidad beneficiaria y la **comunicación** entre ambos.

Para realizar esta evaluación, se explica en detalle el enfoque metodológico seguido en el apartado 3., pero de manera sucinta, es una evaluación de procesos en la que se evalúa la **eficacia** de los procedimientos de implementación y pasos que deben seguir los beneficiarios y administración con el objeto de detectar **mecanismos de mejora** en la implementación de la PEPAC.

Para el éxito de la misma, se ha fomentado la **implicación** de las distintas partes interesadas en el proceso de evaluación, y se ha difundido y extendido la **cultura de evaluación** a todos los actores que intervienen en la gestión de la **PEPAC 2023-2027** en Euskadi.

Para la obtención de información se ha basado en una **revisión documental** de normas y procedimientos, en la realización de **entrevistas** con todos los agentes clave y en la extracción de información de **datos regionalizados de la encuesta** realizada a nivel nacional a entidades colaborativas y beneficiarios. Por otra parte, se ha realizado un diseño de las preguntas de **evaluación regionalizado**, basándose en las preguntas de evaluación redactadas en el contexto nacional.



Se responden a las cuatro **preguntas de evaluación**, así como los **factores de éxito** asociados a cada una de ellas, planteadas en el contexto nacional, pero particularizándose al territorio de Euskadi:

- (1) ¿En qué medida las herramientas digitales han simplificado para la administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?

**Factor de éxito 1:** Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración.

- (2) ¿En qué medida las herramientas digitales han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las personas/entidades beneficiarias?

**Factor de éxito 2:** La relación mediante herramientas digitales de la administración con personas y entidades beneficiarias de la PAC ha aumentado.

**Factor de éxito 3:** Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores.

- (3) ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?

**Factor de éxito 4:** Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza.

- (4) ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución de la PAC, tanto para las personas/entidades beneficiarias como para las administraciones?

**Factor de éxito 5:** La simplificación ha incidido en la implementación del PEPAC al menor coste posible.

Y además se realizan varios análisis, como por ejemplo se analiza el proceso de programación y gestión de la PEPAC de Euskadi en el periodo 2023-2027, se valora en qué estado de ejecución se encuentran las intervenciones y cómo realizan sus procesos de gestión y seguimiento, cómo se ha producido el diseño de sus ayudas y procedimientos a nivel de intervención, entre otros, para hacer una primera aproximación a aquellas cuestiones que se han puesto en práctica respecto a simplificación.

Se ha realizado también un análisis de las respuestas de las encuestas a beneficiarios- Cabe mencionar que la misma se ha realizado a escala nacional, por tanto, los datos no han tienen representatividad estadística a nivel regional (% de margen de error en Euskadi del 23,07%) pero presentan una aproximación para conocer la percepción en Euskadi.

Del análisis efectuado se extrae un apartado de **conclusiones y recomendaciones**, donde se sintetiza toda la información clave de este documento.



## 2 INTRODUCCIÓN

### 2.1 Objeto y alcance del Informe de Evaluación sobre la simplificación

El objetivo del presente documento es la realización de la evaluación temática a realizar en 2024 en el ámbito de Euskadi **sobre simplificación para las personas beneficiarias y la administración, en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) de España 2023-2027** para su presentación a la Autoridad de Gestión del PEPAC de Euskadi.

La necesidad de realizar esta evaluación reside en el propio Reglamento (UE) 2021/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agraria Común (planes estratégicos de la PAC), donde se considera que, habida cuenta de las dificultades relacionadas con la carga administrativa en el marco de la gestión compartida, en el Plan Estratégico de la PAC se debe prestar una especial atención a la simplificación.

En concreto, en el artículo 6 se cita que los Estados Miembros, con el apoyo de la Comisión Europea, *“adoptarán las medidas oportunas para reducir la carga administrativa y garantizar la simplificación en la ejecución de la PAC”* para alcanzar los objetivos generales y específicos de la PAC, además del objetivo transversal; y en el artículo 109, se cita que la estrategia de intervención debe incluir *“una explicación sobre cómo las intervenciones y los elementos comunes a varias intervenciones contribuyen a la simplificación para los beneficiarios finales y a la reducción de la carga administrativa”* y prevé en el artículo 124 que el Comité de seguimiento examine *“cualquier cuestión que afecte al rendimiento del plan estratégico de la PAC y las medidas adoptadas para resolverla, incluidos los avances hacia la simplificación y la reducción de la carga administrativa para los beneficiarios finales”*.

Por su parte, el PEPAC establece, en el apartado 3.9 las condiciones de simplificación y reducción de la carga administrativa que se tendrán en cuenta para la implementación de las intervenciones de la PAC y el impulso a los objetivos de la misma.

Por otra parte, el Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475, de la Comisión, de 6 de septiembre de 2022, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la evaluación de los planes estratégicos de la PAC y al suministro de información para el seguimiento y la evaluación, establece en el apartado 3 del artículo 1, sobre la valoración de los criterios de evaluación, que al evaluar la eficiencia de sus planes estratégicos de la PAC, los Estados miembros analizarán si los efectos



o beneficios de dichos planes se han logrado a un coste razonable y evaluarán la simplificación tanto para los beneficiarios como para la administración, prestando especial atención a los costes administrativos y al uso de herramientas digitales y satélites.

Teniendo en cuenta lo anterior, el apartado 6.2.6 del Plan de evaluación del PEPAC prevé la evaluación temática sobre la simplificación para las personas/entidades beneficiarias y la administración. Esta evaluación tendrá un carácter sumativo, lo que implica que evalúa tanto el equipo evaluador de la Autoridad de gestión del PEPAC, como los equipos evaluadores de las autoridades regionales de gestión.

Por todo ello, el objetivo de este informe es evaluar de manera complementaria, en el ámbito territorial de Euskadi, aspectos de la simplificación que han funcionado en la aplicación del PEPAC desde la gestión y control del territorio y otros que están limitando el alcance de los logros territoriales, tanto en el ámbito de la administración regional como desde la perspectiva de las personas o entidades beneficiarias, así como los aspectos que se han impulsado en materia de simplificación desde la gobernanza que han redundado en resultados regionales.

Para ello, se ha tomado como base del trabajo las pautas elaboradas por el equipo evaluador nacional de la Autoridad de gestión del PEPAC “Orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa” y la “Matriz de evaluación sobre la simplificación administrativa”. Además, se han tenido en consideración todas aquellas pautas proporcionadas por el equipo evaluador nacional para poder integrar los resultados de la evaluación con las que se desarrollen en otras regiones del Estado.

Por último, el informe se estructura en los siguientes capítulos:

- **Capítulo 1. Resumen ejecutivo.** En este capítulo se resumen las principales conclusiones del análisis efectuado.
- **Capítulo 2. Introducción.** En este capítulo se establece el objeto y alcance del documento, así como el encuadre y el contexto de las actuaciones previstas en el marco de la PEPAC.
- **Capítulo 3. Enfoque metodológico.** Se detalla la metodología y fuentes de información empleadas para la elaboración de la evaluación, así como el diseño de las preguntas de evaluación.
- **Capítulo 4. Respuesta a las preguntas de evaluación.** En este apartado se responde a las preguntas de evaluación para obtener una visión precisa de la evaluación de la PEPAC de Euskadi en términos de simplificación.
- **Capítulo 5. El análisis de las intervenciones.** Descripción somera del tipo de gestión en las intervenciones programadas en Euskadi, así como cuestiones de gestión que repercuten en el ámbito de la simplificación.



- **Capítulo 6. Conclusiones y recomendaciones.** Este capítulo expone las principales conclusiones derivadas del examen realizado, incluyendo una valoración general del análisis.

## 2.2 Simplificación administrativa en el Plan Estratégico de la PAC (PEPAC)

El capítulo 3.9 del PEPAC sobre simplificación y reducción de la carga administrativa prevé cambios en los sistemas de gestión de las intervenciones, como consecuencia de la aplicación de la PAC basada en un modelo orientado a la consecución de determinados indicadores de rendimiento. Para ello, indica la necesidad de realizar actuaciones en el sistema de seguimiento, gestión y control de las explotaciones agrícolas y ganaderas con el objetivo de asegurar que el nuevo sistema de evaluación de la PAC basado en el rendimiento se realiza de manera objetiva y completa.

De forma resumida, el PEPAC pretende realizar las siguientes actuaciones en relación con la simplificación:

- **Digitalización completa** de todos los sistemas que se utilizan por la administración para su relación con los agricultores, ganaderos y otras personas/entidades beneficiarias de la PAC, con el objeto de simplificar determinados elementos e incluir en el sistema elementos que permitan gestionar la obtención de indicadores.
- Se impulsará la digitalización del sistema agrario español a través de **herramientas integradas** en el sistema y que orientarán a la persona agricultora para producir alimentos de forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático.
- Se emplearán medios digitales para dar **difusión sobre el PEPAC**.
- Se adaptará el **Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC)**, a las nuevas necesidades del sistema de declaración de las superficies que cobran ayudas de la PAC.
- Se realizarán esfuerzos de los organismos pagadores para unificar muestras de modo que se **reduzcan al mínimo el número de visitas sobre el terreno** para la misma explotación.



- En el ámbito de los controles, se empleará la **monitorización y herramientas de control**, evitando situaciones de incumplimiento y reduciendo el tiempo que la persona o entidad beneficiaria dedica a atender requerimientos de la administración.
- Se avanzará en el concepto de “**ventanilla única**”, con un único sistema informático.
- Se simplificará y disminuirá la carga administrativa relativa a la explotación, especialmente en lo que se refiere a la gestión de las ayudas de la PAC.
- Se ampliará el **mecanismo de solicitud automática**.
- Se mantendrán los **mecanismos de alertas y validaciones** que guían a la persona solicitante en el proceso de captura, que se complementarán con los controles preliminares y otras alertas.
- Se establecerá un sistema electrónico de comunicación entre organismos pagadores y personas beneficiarias. Se dotará a las personas agricultoras de herramientas electrónicas para comunicarse con la administración.
- Los organismos pagadores pondrán a disposición de las personas o entidades beneficiarias y sus asesores canales de formación y consulta, tanto presencial como telemática, considerando también a las entidades colaboradoras.
- Se potenciará **el uso de los costes simplificados en las intervenciones no SIGC**.
- El FEGA, O.A. ejercerá la labor de asistencia técnica a los organismos pagadores para la implementación de los elementos considerados para la aplicación de la PAC.

Además del contenido del apartado 3.9 del PEPAC, a lo largo del texto del Plan se establecen otras actuaciones cuya inclusión se justifica por aportar una mayor simplificación de las intervenciones. Ejemplos de estas medidas son:

- a. Simplificación para la administración:
  - a. Establecimiento de umbrales mínimos.
  - b. Simplificación en la condición de beneficiario.
  - c. Simplificación de condiciones de admisibilidad.
  - d. Unificación de primas.
- b. Simplificación para administración y beneficiario: con el objetivo principal de no desincentivar la incorporación a la actividad agraria de los jóvenes, se han establecido actuaciones que también tienen relación con la simplificación de procedimientos y reducción de la carga administrativa. Estas actuaciones son:



- simplificación de requisitos y trámites mediante la automatización de cruces informáticos.
- puesta en marcha un “modelo de contrato de instalación para la persona joven”.
- tramitación telemática de la solicitud, uso de herramientas digitales para la comunicación con la persona beneficiaria, implantación de costes unificados.
- desarrollo de aplicaciones informáticas más actualizadas.
- incorporación de la ayuda en la solicitud única.
- unificación de la ayuda a cargo de FEAGA y la ayuda a cargo de Feader en relación con aspectos como definiciones, controles y plazos.
- aumento del personal destinado a la gestión de estas medidas.
- tutorización personalizada que guíe a la persona joven durante todo el proceso.
- planificación de convocatorias de los cursos de formación.
- eliminación o simplificación de plazos para acometer los pagos y dotación presupuestaria adecuada.

Por otro lado, en determinadas intervenciones se introducen aspectos de diseño para atender a la simplificación administrativa, como por ejemplo el umbral mínimo de acceso a la ayuda.

Por tanto, los objetivos generales previstos para alcanzar con las actuaciones en materia de simplificación recaen en la simplificación de procedimientos tanto para la administración como para la persona/entidad beneficiaria potencial y la relación entre ambos, considerando un pilar fundamental la digitalización.

Se impulsará la digitalización del sistema agrario español con herramientas que permitan orientar a la persona agricultora para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático.

Para ello, se pretende desarrollar un **Sistema de Información de Explotaciones Agrarias (SIEX)**, con vocación de servicio a la gestión de la PAC y al MAPA como apoyo a la gestión de las políticas sectoriales agrícolas y ganaderas y al seguimiento de la Estrategia “de la granja a la mesa” para un sistema alimentario justo, saludable y respetuoso con el medio ambiente y de la Estrategia de la UE sobre Biodiversidad para 2030, así como a los propios agricultores y ganaderos para simplificar su relación con la administración y facilitar la reutilización de la información de las explotaciones contenida en el sistema para la gestión empresarial.

El SIEX se configura como una plataforma a nivel nacional a la que se conectarán todos los registros, bases de datos y fuentes de información nacionales, relativas a las explotaciones agrarias y ganaderas y empresas conexas, incluyendo todos los elementos del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC). También se conectarán los registros de explotaciones autonómicas, que se complementarán con los cuadernos de explotación digitales. Con el SIEX se pretende la armonización e interoperabilidad de las fuentes de información y la reducción de duplicidades.



El **cuaderno digital de explotación** prevé proporcionar a la persona agricultora orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs: agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios.

El **sistema de monitorización de superficies (SMS)**, basado en el uso de imágenes satélite, contribuirá al seguimiento y control de las políticas agrarias, aportando valor añadido a la gestión de explotaciones. Este sistema se complementará con otros, que se aplican actualmente, en el caso de condiciones no monitorizables y con el esfuerzo de los organismos pagadores para reducir el mínimo número de vistas sobre el terreno a una misma explotación.

En el ámbito de la relación de la persona o entidad beneficiaria con la administración, se pretende avanzar en el concepto de “**ventanilla única**”, a través de un único sistema informático y se simplificará la carga administrativa de la explotación, especialmente la relacionada con las ayudas PAC, mediante la solicitud automática, asegurando los fondos y minimizando el riesgo de sanciones.

En el ámbito de los controles, además del empleo de la monitorización, se potenciarán las herramientas que reduzcan el tiempo que el agricultor tenga que dedicar a los requerimientos de la administración.

El PEPAC establece el mantenimiento el mecanismo de solicitud única y **se amplía el de solicitud automática** y se mantienen los mecanismos de alertas y validaciones que guían al solicitante en el proceso de captura, además de incorporar nuevos procesos que faciliten la toma de decisiones respecto a las prácticas a realizar, orientando sobre intervenciones, como los Ecorregímenes y el cumplimiento de la condicionalidad reforzada.

Asimismo, considera establecer un **sistema electrónico de comunicación con los/ las personas/entidades beneficiarias**, para los resultados del sistema de monitorización de superficie, pruebas y alertas. Las comunicaciones serán por medios electrónicos y se dotará a las personas agricultoras de herramientas para comunicarse con la administración, además de permitir consultar el estado de la solicitud.

Los **medios digitales** también serán de apoyo para la **difusión sobre el PEPAC**, mediante publicaciones, videos, tutoriales, etc., que permitan conocer mejor las novedades del periodo 2023-2027 y el manejo de las herramientas digitales durante el proceso de solicitud y comunicación con la administración. También se prevén canales de formación y consulta y el apoyo de las entidades colaboradoras, que acompañan y asesoran al agricultor en todo el proceso desde la presentación de la solicitud al pago, y en su caso, permiten superar la brecha digital para el uso de las herramientas informáticas necesarias. Cuando se indaguen aspectos sobre la brecha digital, será necesario analizar los aspectos que la están generando, como conectividad, infraestructura, capacitación y la forma en que se incide desde el PEPAC para superarlos.

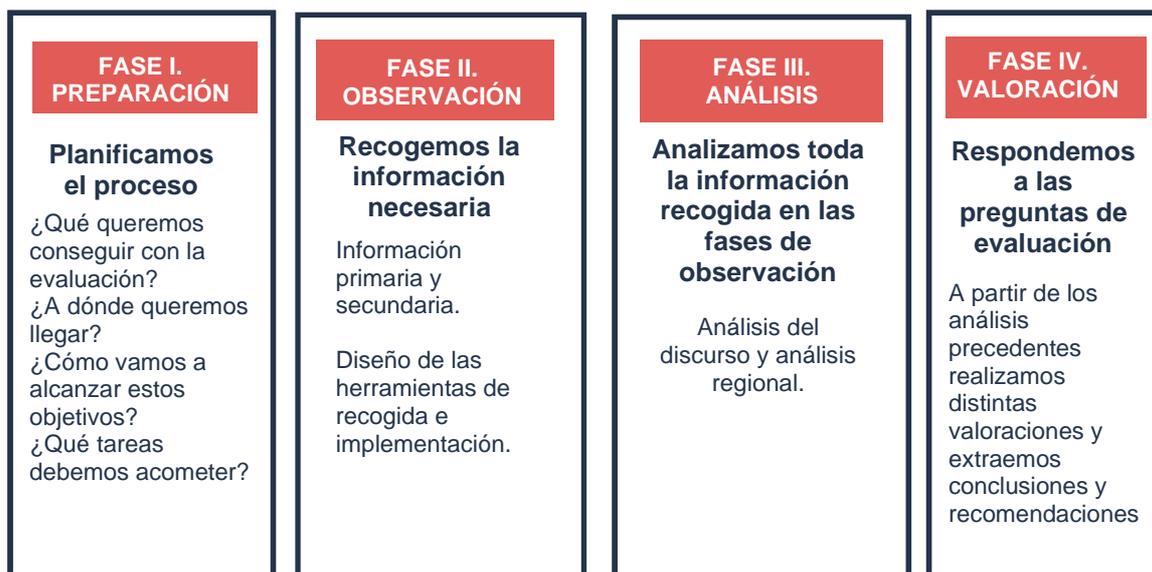
## 3 ENFOQUE METODOLÓGICO

### 3.1 Explicación del diseño de la evaluación y de los métodos utilizados

El diseño y estructuración del proceso de evaluación ha seguido las pautas establecidas en el documento de orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa elaboradas por el equipo evaluador nacional de la Autoridad de Gestión del PEPAC y las guías publicadas por el Servicio Europeo de Asistencia para la Evaluación de la PAC<sup>1</sup>. Asimismo, el equipo evaluador ha tratado de recoger e incorporar las múltiples orientaciones y recomendaciones recibidas desde distintas instancias, tales como la Red Europea de Desarrollo Rural y a nivel nacional, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

La elaboración de la presente evaluación de simplificación de Euskadi se ha estructurado en cuatro fases:

Ilustración 1. Fases de la evaluación



<sup>1</sup> El Servicio Europeo de Asistencia para la Evaluación de la Política Agrícola Común (PAC) es responsable de prestar apoyo a las actividades de seguimiento y evaluación a escala de la UE y de los Estados miembros. Trabaja bajo la dirección de la Unidad A.3 «Resultados de las políticas» de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural (DG AGRI) de la Comisión Europea (CE). El Servicio Europeo de Asistencia para la Evaluación de la PAC presta apoyo a todas las partes interesadas en la evaluación, en particular la DG AGRI, las autoridades nacionales, las autoridades de gestión y los evaluadores, mediante el desarrollo y la difusión de metodologías y herramientas adecuadas, la recopilación e intercambio de buenas prácticas, el desarrollo de capacidades y la comunicación con los miembros de la red sobre temas relacionados con la evaluación.



### 3.1.1 Fase 1. Preparación de los trabajos

El objetivo de esta fase es conseguir una comprensión clara de las tareas de evaluación, identificar la información necesaria, y preparar el conjunto de información y de datos, así como las herramientas analíticas necesarias para responder a las preguntas de evaluación. Es decir, esta tarea se ha dirigido a **planificar y organizar** todo el proceso.

En concreto, para cumplir con los objetivos de esta fase, el equipo evaluador ha realizado una serie de tareas que son:

- **Fase de consenso de la propuesta con el equipo evaluador:** el punto de partida ha sido el establecimiento de los vínculos de comunicación y coordinación con la Autoridad de Gestión de Euskadi para concretar y clarificar los trabajos a realizar por el equipo evaluador, así como el establecimiento de un plan de trabajo conjunto para optimizar los tiempos y los resultados de este ejercicio.
- **Revisión y adaptación de las preguntas de evaluación.** Las orientaciones para la evaluación de las medidas previstas para la simplificación administrativa elaboradas por el equipo evaluador nacional de la Autoridad de Gestión del PEPAC establecen una serie de preguntas comunes de evaluación, asociados a unos factores de éxito. Estas orientaciones proporcionan un estándar de contenidos y análisis a desarrollar, pero también proporcionan flexibilidad a los evaluadores regionales para que adapten estas preguntas o desarrollen aspectos de interés no cubiertos. Por tanto, el primer paso del trabajo ha sido adaptar las preguntas comunes de evaluación al contexto normativo y competencial existente en Euskadi, así como a la propia estructura de gestión, seguimiento y control de la PEPAC existente.

Esta revisión se ha realizado en colaboración entre el equipo evaluador y las personas responsables en la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (DDRLPE).

- **Identificación de agentes clave.** Se ha identificado a todos los principales agentes clave participantes en la PEPAC de Euskadi. El personal técnico ha sido consultado a lo largo del análisis.
- **Preparación de guiones de entrevistas y cuestionarios.** En esta fase, se ha procedido a desarrollar los guiones de entrevista y cuestionarios para la fase de entrevistas.



### 3.1.2 Fase 2. Observación

En el proceso de estructuración previo se identificó la información requerida para la adecuada aplicación de las metodologías propuestas. Por lo que en el marco de esta fase se recopiló la información existente, así como, se articuló el trabajo de campo necesario para llevar a cabo las valoraciones previstas en el marco de la evaluación.

### 3.1.3 Fase 3. Análisis

Esta fase se ha centrado en procesar y sintetizar toda la información disponible y recopilada en el curso de la fase de observación, con el objetivo final de evaluar los procesos de simplificación.

- **Análisis de la información documental.** Para poder responder a las preguntas de evaluación relacionadas con la simplificación de las personas y entidades beneficiarias y la administración es necesario, en primer lugar, realizar una revisión y análisis en profundidad de la información documental disponible. Este análisis ha incluido un examen de la normativa de aplicación, así como de la estructura organizativa de la PEPAC existente. Se ha tenido en consideración que, debido a la distribución de competencias, los instrumentos enmarcados en la PEPAC son gestionados por diferentes Direcciones Generales del Gobierno Vasco y por los Departamentos vinculados con el sector agrario y el desarrollo rural en las Diputaciones Forales. Además, se ha contado con el apoyo de Hazi Fundazioa y la colaboración de MENDINET como Grupo de Acción Local encargado de la gestión de las iniciativas LEADER. Esta estructura organizativa ha incidido en la simplificación y la reducción de la carga administrativa. Además, se han examinado los manuales de procedimientos de gestión, seguimiento y control existente en cada unidad, los sistemas de información y seguimiento utilizados, los sistemas de tramitación y gestión de las ayudas con los beneficiarios y el manual de control del Organismo Pagador.

El objetivo de esta revisión ha sido identificar posibles novedades en relación con periodos de programación precedentes y su contribución a la reducción de la carga administrativa bien de los beneficiarios o bien de la administración.

- **Análisis de la información cualitativa.** Se han realizado entrevistas a los agentes clave vinculados a la PEPAC. En concreto, a la Autoridad de Gestión, a los gestores de las intervenciones del I y II Pilar, a las Diputaciones, al Organismo Pagador, y el Organismo de Certificación en Euskadi, que es la Oficina de Control Económico, del Departamento de Economía y Hacienda.

Además, a nivel nacional se ha lanzado una encuesta dirigida a las entidades colaborativas y a las personas solicitantes y beneficiarias de las ayudas de la PAC el 11



de noviembre. El objetivo de la misma ha sido recoger su opinión, incluyendo aquellos beneficiarios que reciben ayudas de pagos directos, de intervenciones sectoriales y de desarrollo rural, para analizar la carga administrativa que recae sobre ellas y proponer las posibles mejoras de cara a su reducción y simplificación en España, en la medida que la normativa lo permite.

En Euskadi, y a nivel territorial, el número de personas encuestadas ha sido de 5.816 beneficiarios, que no resulta representativo de la totalidad de beneficiarios, pero sus datos pueden ser relevantes.

### 3.1.4 Fase 4. Elaboración del informe

En esta fase se procede a responder a las preguntas comunes de evaluación, así como a la elaboración del informe.

## 3.2 Diseño de las preguntas de evaluación

Para realizar la evaluación se ha usado la **matriz de evaluación común** proporcionada por el equipo de evaluación nacional, pero adaptada a las condiciones particulares o las necesidades específicas de Euskadi, donde se han previsto unas preguntas de evaluación.

Su diseño se ha centrado sobre el objetivo previsto para la simplificación en el PEPAC, es decir, poniendo el foco en los avances para simplificar las normas e implementar otras medidas de simplificación para evitar obstaculizar el potencial socioeconómico y medioambiental de las zonas agrícolas y rurales de la UE y al mismo tiempo alcanzar los objetivos de la PAC. La matriz considera el proceso de simplificación en el diseño, la gestión, seguimiento y control de normas y procesos, tanto para la administración como para las personas o entidades beneficiarias y la relación entre ambos, a través de la comunicación.

La matriz sirve de herramienta para conducir la evaluación con **criterios homogéneos y agregables** para que los datos puedan ser agregables a nivel nacional y regional.

Más allá de los objetivos generales de una matriz, de servir de herramienta metodológica para conducir la evaluación en los focos definidos, el objetivo del diseño de la misma desde un contexto de evaluación sumativa es permitir obtener resultados agregables una vez se realicen los ejercicios de evaluación nacionales y regionales, que permitan mostrar detalles globales a nivel nacional (a través de la evaluación que realice el equipo evaluador de la Autoridad de Gestión del PEPAC), pero considerando las particularidades regionales (mediante las evaluaciones que realicen los equipos evaluadores de las autoridades regionales de gestión).

**La matriz se ha diseñado para indagar sobre el objetivo previsto para la simplificación en el PEPAC**, es decir, poniendo el foco en los avances para simplificar las normas e implementar



otras medidas de simplificación para evitar obstaculizar el potencial socioeconómico y medioambiental de las zonas agrícolas y rurales y al mismo tiempo alcanzar los objetivos de la PAC. **La matriz considera el proceso de simplificación en el diseño, la gestión, seguimiento y control de normas y procesos, tanto para la administración como para la persona o entidad beneficiaria y la relación entre ambos, a través de la comunicación.**

En el diseño se han considerado los objetivos de simplificación descritos en el PEPAC, con el foco en la detección de resultados tanto para la Administración como para las personas o entidades beneficiarias. A través del ejercicio de evaluación se analizarán los resultados de la **aplicación de herramientas digitales para la simplificación administrativa**, considerando lo establecido en el apartado 3.9 del PEPAC como una inversión importante para la simplificación, y también sobre la **simplificación de normas**, ya que estas son determinantes en la aplicación de procesos para la implementación del PEPAC y por lo tanto tienen un papel fundamental en la simplificación. Debido al papel de los distintos ámbitos regionales, también es importante considerar el marco de la **gobernanza** establecido para el PEPAC y así se ha recogido en un apartado de la matriz.

Adicionalmente se ha previsto en esta matriz una pregunta de evaluación y un factor de éxito para evaluar el criterio de eficiencia, en este caso de los procesos, tal y como establecen las orientaciones del *European Evaluation Helpdesk for the CAP* para definir preguntas de evaluación y factores de éxito<sup>2</sup>.

Se plantean **cuatro preguntas de evaluación** que se centran en los beneficiarios/entidades beneficiarias, en la administración o en ambos.

PREGUNTAS		FOCO PRINCIPAL
1	¿En qué medida las herramientas digitales han simplificado la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?	Administración
2	¿En qué medida las herramientas digitales han simplificado la gestión de ayudas?	Personas/entidades beneficiarias
3	¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?	Administración
4	¿En qué medida las actuaciones en materia de simplificación han incidido en la reducción de costes de la ejecución del PEPAC?	Administración y Personas/entidades beneficiarias

**Pregunta de evaluación 1. ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones para la administración?**

<sup>2</sup> Working Document for the TWG03 “Use of Factors of Success in Evaluation” Factors of Success for Efficiency, Relevance, Coherence and EU value added. Annex V to the Draft Working Document for the Thematic Working Group 3. September 2023



Se ha previsto indagar en los logros obtenidos en materia de simplificación de la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones, en el ámbito de la administración, a través de la implementación y uso de herramientas digitales con el apoyo de este factor de éxito.

Los focos a evaluar se han considerado teniendo en cuenta la descripción que se hace sobre las herramientas de simplificación en el capítulo 3.9 del PEPAC.

**Pregunta de evaluación 2: ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las persona/entidades beneficiarias?**

A través de esta pregunta de evaluación se pretende analizar el resultado de las medidas aplicadas de **simplificación para las entidades o personas beneficiarias**, tanto a través del impulso de las **herramientas digitales** previstas para impulsar la simplificación como para reducir la **carga administrativa** que recae sobre las explotaciones o las personas o entidades beneficiarias.

En el PEPAC se ha previsto una transformación de los mecanismos y herramientas para disponer de la información adecuada para el seguimiento de las explotaciones agrarias que se estima que suponga un punto de inflexión fundamental en la relación entre la administración y la persona o entidad beneficiaria.

Por un lado, se ha previsto avanzar en el concepto de “**ventanilla única**”, con un único sistema informático que le permita actualizar mediante herramientas electrónicas toda la información de las bases de datos y registros de la administración, así como obtener toda la información de la que dispone la administración respecto a su explotación.

Por otro lado, se ha contemplado **simplificar y disminuir la carga administrativa** relativa a la explotación, especialmente en lo que se refiere a la gestión de las ayudas de la PAC, mediante la introducción de la solicitud automática tanto para superficies como para ganado, asegurando los fondos y minimizando tanto el riesgo de sanciones para el agricultor como de correcciones financieras para las administraciones.

Se ha descrito el impulso de la **digitalización del sistema agrario** español a través de herramientas integradas en el sistema y que orienten al agricultor para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático. A todo lo anterior hay que sumar la mejora del conocimiento del sector agrario español y un mejor seguimiento de su evolución, permitiendo un mejor diseño de las políticas orientadas al mismo.

En el ámbito de los controles de las ayudas además de la utilización de la monitorización, se pretende potenciar todas aquellas **herramientas de control** que reduzcan el tiempo que el agricultor tenga que dedicar a atender los requerimientos de la administración (controles remotos, fotos geoetiquetadas, etc.), tanto en intervenciones SIGC como no SIGC, especialmente en el caso de las inversiones.



Se mantiene el mecanismo de solicitud única del periodo actual para todas las ayudas directas (incluyendo la solicitud de derechos de la reserva nacional y la comunicación de cesiones) e intervenciones FEADER SIGC. Algunos organismos pagadores se plantean incluir también en la solicitud única intervenciones no SIGC, tanto del FEAGA como del FEADER, y otros trámites como por ejemplo la solicitud del seguro agrario.

Se ha previsto evaluar los logros de la simplificación en el ámbito de las explotaciones a través de tres factores de éxito: uno que indague en los logros, con el foco de la explotación, en materia de relación de forma digital con la administración; un segundo con el que se pongan de manifiesto los hallazgos en materia de reducción de carga administrativa de la explotación, desde la perspectiva de la persona que se acoge a las ayudas; y el último, que detecte los hallazgos del proceso de simplificación con la materialización de una mayor acogida de las ayudas y una menor incidencia de abandonos del proceso por las dificultades administrativas.

### **Pregunta de evaluación 3: ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?**

En el PEPAC se ha previsto un sistema de gobernanza que se ha regulado a través del Real Decreto 1046/2022, de 27 de diciembre, por el que se regula la gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común en España y de los fondos europeos agrícolas FEAGA y Feader.

Más allá de lo establecido en el mismo, en el apartado relativo a la simplificación del PEPAC se indica en materia de gobernanza vinculada a la simplificación, que, en España, a pesar de contar con 18 organismos pagadores, desde el organismo de coordinación (FEAGA) se realiza una importante labor de asistencia técnica a los organismos pagadores para la implementación de los elementos descritos anteriormente. Todos los sistemas informáticos necesarios para la aplicación de la PAC son desarrollados a nivel central y puestos a disposición de los organismos pagadores que así lo desean: el Sistema de Gestión de Ayudas, el Sistema de Monitorización de Superficies, el SIGPAC, la Gestión de Programas Operativos de Frutas y Hortalizas, son algunos ejemplos. De este modo el organismo de coordinación no logra tan solo una aplicación armonizada de la normativa, sino que para el agricultor se logra una uniformidad en los procedimientos y aplicaciones informáticas, independientemente del organismo pagador donde presente la solicitud única, lo que para los organismos pagadores también supone una simplificación en la gestión de explotaciones con parcelas ubicadas en más de una comunidad autónoma.

Por último, debe destacarse la estrecha colaboración entre los organismos pagadores y el organismo de coordinación, con las autoridades de gestión regionales y la autoridad de gestión nacional durante toda la elaboración del plan estratégico y, especialmente, el diseño de las intervenciones asegurando el mayor grado de simplificación posible, sin menoscabo de su ambición. Específicamente, en el ámbito de las intervenciones regionales del desarrollo rural, se resalta el esfuerzo en la reducción del número de intervenciones, en la clarificación de determinados requisitos de subvencionabilidad y compromisos de gestión, y en la coordinación y armonización a nivel nacional.



Tabla 1. Matriz de Evaluación sobre la simplificación administrativa de Euskadi

<b>OBJETIVO:</b>		
Simplificación en el diseño, la gestión, seguimiento y control de normas y procesos, tanto para la administración como para la persona agricultora y la relación entre ambos, para evitar obstaculizar el potencial socioeconómico y medioambiental de las zonas agrícolas y rurales y al mismo tiempo alcanzar los objetivos de la PAC.		
<b>ELEMENTO CLAVE:</b>		
Herramientas digitales de simplificación administrativa.		
<b>PREGUNTA DE EVALUACIÓN</b>	<b>FACTORES DE ÉXITO</b>	<b>LÍNEA ARGUMENTAL</b>
¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?	Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración	<p><b>Acceso a información</b></p> <p>Evolución y resultados de la unificación en una única plataforma de las bases de datos a nivel nacional (SIEX), apoyo que presta esta plataforma a la gestión de la PAC y al MAPA en otras políticas y al seguimiento, como por ejemplo las estrategias de la granja a la mesa y biodiversidad</p> <p><b>Gestión</b></p> <p>Resultados en la reducción del tiempo de gestión de la ayuda hasta el pago de la misma (reducción del tiempo de realización de controles, automatización máxima de los controles, por ejemplo, con cruces y convenios entre administraciones y minimización de visitas a campo, reducción del plazo de gestión de incidencias, reducción del plazo hasta el pago). Análisis de resultados en la reducción de duplicidades.</p> <p>Evolución del tiempo que los organismos competentes necesitan para realizar los controles necesarios, logros en la minimización del número de visitas antes del pago, reducción del tiempo para concluir con el pago de la ayuda. Formas en las que se ha llegado a la optimización de controles de condiciones no monitorizables.</p> <p>Resultados y evolución de la solicitud única y solicitud automática.</p>

		<p><b>Procesos de control con el sistema de monitorización de superficies</b></p> <p>Empleo del Sistema de Monitorización de Superficies (SMS) que se basa en el uso masivo de imágenes satélite y resultados obtenidos</p> <p>Evolución del control de determinadas BCAM de la condicionalidad así como en intervenciones sectoriales con el sistema de monitorización de superficies</p> <p>Resultados del empleo del sistema para tramitar condiciones de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, como catástrofes naturales, tramitando de oficio el reconocimiento y evitando así a los beneficiarios tener que realizar una comunicación expresa para que se les reconozca dicha circunstancia</p> <p>Resultado de la aplicación del sistema de monitorización en los controles para evitar las situaciones de incumplimiento y otras herramientas como controles preliminares</p> <p>Evolución del tiempo que los organismos competentes necesitan para realizar los controles necesarios, en la disminución del número de visitas antes del pago, reducción del tiempo para concluir con el pago de la ayuda. Optimización de controles de condiciones no monitorizables.</p> <p>Resultados en la mejora de la trazabilidad y la accesibilidad por parte del agricultor al resultado del control.</p> <p>Resultados para la simplificación de las Evaluaciones de calidad del Sistema Integrado de Gestión y Control, SIGPAC, Sistema de monitorización de superficies y Sistema de solicitud geoespacial</p> <p><b>Análisis y resultados de otras medidas de simplificación en intervenciones no SIGC</b></p> <p>Evolución y resultados en el uso de costes simplificados. Evolución del diseño de las intervenciones en el empleo de costes simplificados. Repercusión en la gestión de las ayudas.</p> <p>Análisis y resultados de la posible simplificación de normas</p> <p><b>Comunicación electrónica</b></p>
--	--	---

		<p>Avances y resultados para la administración del proceso de comunicación electrónica con la persona agricultora: agilidad en la subsanación de incidencias, disminución de las mismas desde el foco de la administración, etc.</p> <p><b>Entidades colaboradoras</b></p> <p>Forma en la que contribuyen en la agilización del procedimiento las entidades colaboradoras. Forma en la que subsanan la brecha digital.</p> <p><b>Resultados en los objetivos de la PAC</b></p> <p>Resultados para la administración y en los objetivos de la PAC sobre la comunicación de orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs: agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios. Resultados de la potenciación de las políticas de datos abiertos, facilitando a los agricultores y ciudadanos toda la información del SIEX, incluyendo la del SIGC. Proceso y resultados de la implementación a través del cuaderno digital.</p> <p><b>Seguimiento</b></p> <p>Análisis de las herramientas empleadas para el seguimiento de estrategias y objetivos así como para proporcionar datos (estadísticas, evaluaciones, entidades interesadas...)</p> <p>Simplificación de procesos de seguimiento y resultados obtenidos. Mejoras percibidas. Nuevas necesidades surgidas</p> <p>Contribución a la simplificación de la obtención de información para el marco de rendimiento (Sistema de monitorización de superficies, etc)</p>
<p>¿ En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de ayudas para las explotaciones o las entidades beneficiarias?</p>	<p>La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la</p>	<p><b>Análisis de los resultados para la persona agricultora:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Solicitud automática y su evolución respecto al periodo anterior y su incidencia en la reducción de sanciones y correcciones financieras.</li> <li>- Impulso de la digitalización del sistema agrario español a través de herramientas integradas en el sistema y que orienten al agricultor para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático.</li> <li>- Mecanismos de alertas y validaciones previstos para guiar al solicitante durante el proceso de captura y de los nuevos procesos de caracterización de las explotaciones en tanto que se prevé que faciliten al agricultor la toma de decisiones respecto a las mejores prácticas</li> </ul>

	<p>administración ha aumentado</p>	<p>a realizar, de forma que se asegure que cumple con los requisitos de la condicionalidad reforzada y se le oriente respecto a las distintas intervenciones a las que puede optar, especialmente en lo que respecta a los eco regímenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Adaptaciones de la solicitud, correcciones de incidencias y comprobación de requisitos y compromisos de subvencionabilidad previstas a través de la complementariedad con los mecanismos de controles preliminares y otras alertas, especialmente las provenientes del sistema de monitorización de superficies.</li> <li>- Sistema electrónico de comunicación con los beneficiarios, de los organismos pagadores, para transmitir los resultados provisionales del sistema de monitorización de superficies, así como las alertas y pruebas adicionales solicitadas a los beneficiarios en el marco de las actividades de seguimiento que se establezcan, además de las comunicaciones y la respuesta por parte de los beneficiarios a través de medios electrónicos.</li> <li>-herramientas electrónicas de las que se dote a las personas agricultoras (aplicaciones web, app móviles, correos electrónicos, mensajes de texto, etc), para comunicarse con la administración recibir las alertas, adaptar su solicitud y enviar las pruebas pertinentes (fundamentalmente para la toma de fotos geoetiquetadas) y las consultas del estado de su solicitud, puesto que lo que se persigue una tramitación electrónica completa del expediente, desde la presentación de la solicitud única al pago.</li> <li>- canales de formación y consulta a las personas beneficiarias, tanto presencial como telemática, para resolver cualquier duda en la gestión de su solicitud y en sus obligaciones para poder optar a una determinada ayuda y en los resultados para la explotación y en los objetivos de la PAC sobre la comunicación de orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs: agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios.</li> <li>- políticas de datos abiertos, facilitando a los agricultores y ciudadanos toda la información del SIEX, incluyendo la del SIGC, a través del cuaderno digital y aplicaciones como SGA@PP, desde la percepción de la persona que ejerce la agricultura.</li> </ul>
--	------------------------------------	--

<b>ELEMENTO CLAVE:</b> Simplificación de normas		
<b>PREGUNTA DE EVALUACIÓN</b>	<b>FACTORES DE ÉXITO</b>	<b>LÍNEA ARGUMENTAL</b>
¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?	Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza	<p>Medidas de simplificación impulsadas de manera coordinada y desde el ejercicio de gobernanza (diseño, gestión, seguimiento y control) y resultados de las mismas.</p> <p>Análisis de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los documentos informativos sobre los procedimientos de control disponibles para agricultores, ganaderos y otros beneficiarios de la PAC</li> <li>- Los mecanismos de gobernanza y la simplificación de procesos (por ejemplo, en el contexto de la solitud única)</li> <li>- La gobernanza en el instrumento financiero de Gestión Centralizada (IFGC)</li> <li>- Empleo de la posibilidad de combinación de “ventanilla única” prevista para los IF en el artículo 52(5) del RDC, es decir, combinación de subvención y apoyo de IF en un solo paquete</li> <li>- Herramientas informáticas puestas en marcha desde el ejercicio de la gobernanza que han impulsado la simplificación Asistencia mutua, coordinación y colaboración entre órganos de la AGE, la AGE y CCAA o entre CCAA</li> </ul>
<b>ELEMENTO CLAVE:</b> Eficiencia de los procesos		
¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes	La simplificación ha incidido en la implementación del PEPAC al	<p>Análisis de la incidencia de las medidas de simplificación, incluyendo la digitalización, en los costes y su disminución o su calidad</p> <p>Análisis de la labor coordinadora en los distintos procesos: Programación y diseño, aplicación, seguimiento y control.</p> <p>Análisis de la simplificación en la reducción de los costes para las personas beneficiarias</p>

de la ejecución de la PAC, tanto para los y las personas/entidades beneficiarias como para las administraciones?	menor coste posible	<p>Análisis del coste que se reduce al unificar los controles (Enfoque de Auditoría Única), análisis del coste que se reduce al introducir Opciones de Costes simplificados, de forma comparada con el periodo anterior, aumentando la eficiencia o a través de cualquier otro factor. Análisis de los posibles costes de estructura reutilizable.</p> <p>Enfoques para simplificar y reducir la carga administrativa en la sección 3.9 del Plan Estratégico de la PAC (digitalización, tipo de opciones de costes simplificados, medidas de simplificación para responder a la crisis, etc.)</p>
--	---------------------	---

Fuente: Elaboración y adaptación a partir de la matriz de evaluación elaborada por el equipo nacional.



## 4 RESPUESTA A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Este apartado tiene como objetivo formular una serie de preguntas clave para evaluar en qué medida las medidas de simplificación han sido implementadas en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC) de Euskadi 2023-2027.

Las preguntas aquí planteadas están orientadas a analizar cómo las reformas introducidas en la PEPAC afectan a la eficiencia y la efectividad de los procesos administrativos y en particular a la mejora de la experiencia de las personas beneficiarias. A través de este ejercicio de evaluación, se busca identificar tanto los avances conseguidos como los desafíos pendientes en el proceso de simplificación, con el fin de fortalecer la implementación del PEPAC en la Comunidad Autónoma del País Vasco y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos a nivel nacional y europeo.

### 4.1 ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?

#### 4.1.1 Factor de éxito 1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración

##### Acceso a la información

**Evolución y resultados de la unificación en una única plataforma de las bases de datos a nivel nacional (SIEX), apoyo que presta esta plataforma a la gestión de la PAC y al MAPA en otras políticas y al seguimiento, como por ejemplo las estrategias de la granja a la mesa y biodiversidad**

La carga de datos en la plataforma nacional SIEX se realiza a partir del registro autonómico de explotaciones, desde el cual se transfiere la información al Sistema de Gestión de Ayudas (SGA).

Este registro autonómico se alimenta de los datos proporcionados por las diputaciones forales, que provienen de sus registros territoriales y que son necesarios tanto para la gestión de la PAC como para otros fines ajenos a la PAC.

Aún no se ha tomado una decisión definitiva sobre la incorporación al sistema SGA REX, pero existe la posibilidad de que se lleve a cabo en 2025, con la integración al sistema SGA. En caso



de adoptarse esta opción, el registro autonómico desaparecería, y las diputaciones reportarían sus datos exclusivamente a nivel nacional.

## Gestión

### **Resultados en la reducción del tiempo de gestión de la ayuda hasta el pago de la misma.**

No se percibe una reducción significativa en los tiempos, ya que, además de la normativa europea, se aplican las leyes autonómicas de Euskadi, como la Ley 20/2023, de 21 de diciembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas leyes establecen plazos y condiciones específicas que deben cumplirse, lo que puede influir en la duración de los procedimientos administrativos y, en consecuencia, en los tiempos de respuesta.

### **Evolución del tiempo que los organismos competentes necesitan para realizar los controles necesarios.**

En relación con la mejora en los tiempos para realizar los controles (simplificación, cruces, automatización, entre otros), se ha observado que, en el caso de las ayudas SIGC, gestionadas previamente en la aplicación PAC de Hazi Fundazioa, muchos de los controles debieron realizarse de manera manual y no integrada, lo que generó importantes retrasos. Por este motivo, en la actualidad se está llevando a cabo un proceso de integración de estos controles en la herramienta SGA.

### **Formas en las que se ha llegado a la optimización de controles de condiciones no monitorizables**

Se han implementado controles preliminares, las cuales se perciben como herramientas que evitan situaciones de incumplimiento, siendo más preventivas que punitivas, poniéndose en valor la oportunidad de modificar las solicitudes de ayuda y por tanto evitar incumplimientos y optimizar dichos controles.

### **Resultados y evolución de la solicitud única y solicitud automática**

En cuanto a la ventanilla única y la cesión de información entre organismos, se ha logrado establecer interoperabilidad con diversos tipos de información, como la económica (renta, situación de deudores, tesorería, entre otros), en colaboración con Hacienda.

Desde el Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de Euskadi, la interoperabilidad de datos y los cruces automáticos con las bases de datos están plenamente implementados. Sin embargo, con la solicitud única se ha vuelto más compleja. A pesar de que las entidades jurídicas deben realizar el trámite de forma digital, muchas consideran que el proceso se ha externalizado debido



a la complejidad de la documentación, lo que les impide completarlo por sí mismas. Esto genera numerosas dudas durante el proceso de solicitud.

El apoyo a las personas solicitantes se brinda principalmente a través de las Oficinas Comarcales Agrarias y, en algunos casos, por los propios gestores de ayudas.

En cuanto a las notificaciones, la gran mayoría se envían a través de la sede electrónica. No obstante, existe la dificultad de que solo se dispone de tres días hábiles desde la apertura hasta la resolución, y cinco días hábiles para subsanar cualquier error. Este corto plazo, junto con la variabilidad en quién abre la notificación, puede no ser suficiente para atender adecuadamente los requisitos de subsanación.

### **Procesos de control con el sistema de monitorización de superficies**

#### **Empleo del Sistema de Monitorización de Superficies (SMS) que se basa en el uso masivo de imágenes satélite y resultados obtenidos**

Respecto al empleo del Sistema de Monitorización de Superficies (SMS) que se basa en el uso masivo de imágenes satélite, se percibe que hay una reducción de la carga administrativa en relación con los controles de campo, ya que se ha reducido el número de visitas a campo y el posterior tratamiento de los resultados de control.

Sin embargo, de manera global se percibe que no hay simplificación administrativa, ya que por contra ha aumentado la carga administrativa en cuanto al aumento en las notificaciones de incidencias, el seguimiento de la presentación de fotos georreferenciadas y las modificaciones de las solicitudes de ayudas.

Para el reporte de fotografías georeferenciadas se utiliza una aplicación (ArgazkiPAC) que es una herramienta propia actualmente para la gestión de la monitorización, pero que con el proceso de integración de SGA están valorando abandonarla para usar la que proporciona el sistema SGA.

Respecto a este reporte, se indica que más allá de los problemas posibles existentes en el diseño de la aplicación, hay una dificultad añadida por el perfil de los agricultores, ya que tienen que pedir ayuda a las personas más jóvenes para ajustar correctamente los parámetros de las fotos. No se percibe que esta herramienta esté funcionando y por tanto, se está aumentando la carga administrativa. Se valora de forma positiva que las fotografías vayan de manera automática a los expedientes lo que facilita el archivado de documentación.

#### **Evolución del control de determinadas BCAM de la condicionalidad así como en intervenciones sectoriales con el sistema de monitorización de superficies**



Respecto al control de determinadas BCAM de la condicionalidad así como en intervenciones sectoriales con el sistema de monitorización de superficies, se identifica que se están realizándose validaciones en el momento de la captura de las solicitudes, y que gracias a ello se asegura el cumplimiento de las condiciones y requisitos de condicionalidad disminuyendo por tanto las incidencias. Esto se traduce en una simplificación administrativa.

**Resultados del empleo del sistema para tramitar condiciones de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, como catástrofes naturales, tramitando de oficio el reconocimiento y evitando así a los beneficiarios tener que realizar una comunicación expresa para que se les reconozca dicha circunstancia**

No hay constancia de que se haya empleado el sistema para tramitar condiciones de fuerza mayor o circunstancias excepcionales, como catástrofes naturales, con la tramitación de oficio el reconocimiento y así evitando que los beneficiarios tengan que realizar una comunicación expresa para que se les reconozca dicha circunstancia.

**Evolución del tiempo que los organismos competentes necesitan para realizar los controles necesarios, en la disminución del número de visitas antes del pago, reducción del tiempo para concluir con el pago de la ayuda. Optimización de controles de condiciones no monitorizables.**

En cuanto a la realización de los pagos se atiende a lo establecido en la programación y fechas de pago establecidos por el sistema de monitorización de superficies y por tanto no se considera que se haya evolucionado respecto a la reducción del tiempo para concluir con los pagos de la ayuda.

### **Análisis y resultados de otras medidas de simplificación en intervenciones no SIGC**

#### **Evolución y resultados en el uso de costes simplificados**

Solo hay uso de costes simplificados en las ayudas para el establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras.

En la mayoría de las intervenciones se ha descartado el uso de costes simplificado por varias razones relacionadas principalmente con las dudas que se han generado sobre las garantías que confieren respecto a la transparencia, la trazabilidad y el cumplimiento de las normativas específicas que rigen la financiación pública de la Unión Europea. Es por ello que la mayoría de las unidades gestoras prefieren usar costes reales para evitar riesgos de incumplimiento.



## **Análisis y resultados de la posible simplificación de normas**

Una de las medidas clave en materia de simplificación en Euskadi ha sido la aprobación del **Decreto Marco 66/2024**, que establece las bases para la implementación de la PEPAC de Euskadi, y que sirve para todas las intervenciones y todo el periodo 2023-2027. A partir de este decreto base, todos los gestores (tanto diputaciones forales como gobierno vasco) sacan anualmente las convocatorias vinculadas al decreto marco, evitando sacar un decreto exclusivo para cada intervención y para cada convocatoria anual.

### **Comunicación electrónica**

**Avances y resultados para la administración del proceso de comunicación electrónica con la persona agricultora: agilidad en la subsanación de incidencias, disminución de las mismas desde el foco de la administración.**

Se hace a través de la sede electrónica, que se considera que funciona bien, pero hay que ser consciente que la persona agricultora aún no está familiarizada con las aplicaciones.

Las Diputaciones Forales realizan la comunicación con los agricultores, por convenio, y cada una tiene sus mecanismos de comunicación. O bien presencial en la oficina, o a través de sede electrónica, o algún gestor incluso ha comentado en las entrevistas que llama telefónicamente a cada uno de los beneficiarios cuando es posible.

En resumen, el agricultor puede acceder a consultar su solicitud, el resultado de los controles por monitorización, o los datos de su explotación en el Registro de explotaciones.

### **Entidades colaboradoras**

**Forma en la que contribuyen en la agilización del procedimiento las entidades colaboradoras. Forma en la que subsanan la brecha digital.**

Las entidades colaboradoras contribuyen en la agilidad del procedimiento administrativo.

En Euskadi se considera que hay principalmente tres entidades colaboradoras, por un lado, las **Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs)**, que facilitan la tramitación de la solicitud única (ayudas directas FEAGA más ayudas FEADER SIGC). Estas entidades contribuyen a subsanar la brecha digital porque ayudan a los agricultores que no tienen capacidades digitales necesarias para pedir las ayudas de manera electrónica.

Otra entidad colaboradora es **Hazi Fundazioa**, ya que da asistencia técnica a la Autoridad de Gestión como al Organismo Pagador en diferentes ámbitos de la gestión de la PAC, y está involucrado entre otras tareas en el desarrollo de los programas informáticos de la gestión de ayudas, tanto de FEAGA como de FEADER, así como del desarrollo de otras herramientas, como el cuaderno digital o la aplicación de fotografías georreferenciadas para los controles de monitorización.



Por último, las **Agencias de Desarrollo Rural (ADR)**, que trabajan en colaboración con los organismos públicos, asociaciones locales y agentes privados y ciudadanía, prestan apoyo en el asesoramiento.

### Resultados en los objetivos de la PAC

**Resultados para la administración y en los objetivos de la PAC sobre la comunicación de orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs: agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios. Resultados de la potenciación de las políticas de datos abiertos, facilitando a los agricultores y ciudadanos toda la información del SIEX, incluyendo la del SIGC. Proceso y resultados de la implementación a través del cuaderno digital.**

El cuaderno digital aún no está en funcionamiento, y debido a que se encuentra en una fase temprana, resulta complicado realizar una evaluación detallada y un análisis sobre su contribución a la simplificación de los procesos.

No obstante, si se logra desarrollar una herramienta atractiva y de fácil uso para las explotaciones, esta podría proporcionar información valiosa que actualmente no está disponible, como datos sobre el uso del agua, fertilizantes y productos fitosanitarios. Es importante señalar que, por el momento, el uso del cuaderno digital es opcional.

En este contexto, aunque esta herramienta ofrece un gran potencial para recopilar datos de las explotaciones agrarias y facilitar su acceso a la administración, no se percibe un beneficio directo para los beneficiarios en términos de mejora de su actividad. Esto hace que, en algunos casos, las explotaciones no se sientan suficientemente motivadas para implementarla.

En el futuro, según las opiniones de las entidades gestoras, se espera que el cuaderno digital se convierta en una herramienta valiosa para apoyar el manejo de las explotaciones agrarias y facilitar la toma de decisiones tanto para los agricultores como para la administración. Sin embargo, en la actualidad, es percibido como una carga por parte de las personas agricultoras. Para mejorar la herramienta, se sugiere que sea más atractiva y ofrezca mayores funcionalidades para los agricultores, permitiéndoles, por ejemplo, facilitar la toma de datos directamente en el terreno mediante un servicio web eficiente que conecte con los registros oficiales. Si bien algunos registros oficiales ya han comenzado a desarrollar estos servicios web, todavía no están completamente implementados en todas las funcionalidades de dichos registros. Esto obliga a los agricultores a realizar anotaciones manuales, una a una, sin poder aprovechar un volcado automático de los datos desde los sistemas de información oficiales. Además, como propuesta, se considera necesario que la herramienta contemple todos los tipos de explotaciones agrarias.



## Seguimiento y control

Respecto al proceso de gestión y control se analizan las herramientas de gestión y control informáticas que se están utilizando en la fecha de elaboración de este informe como consideraciones de partida.

- En las intervenciones del primer pilar, y dentro del mecanismo de colaboración del FEGA (Fondo Español Agrícola de Garantía) y las Comunidades Autónomas en la gestión de ayudas de la Política Agraria Común (PAC), existen cuatro aplicaciones principales que facilitan la tramitación, gestión y control de las ayudas en las distintas regiones de España. Estas son la Monitorización de la PAC, SGA (Sistema de Gestión de Ayudas), SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) y GESPRO (Gestión de Ayudas a Productores de Frutas y Hortalizas). Estas aplicaciones son herramientas clave en la administración de ayudas, tanto para el control de los pagos directos como para las medidas relacionadas con el desarrollo rural y otras políticas sectoriales.

En Euskadi, se están utilizando todas menos SGA desde el año 2022. Antes del año 2022, e integrarse en las aplicaciones del FEGA, se gestionaban las ayudas mediante convenios entre el Gobierno Vasco y el FEGA (Fondo Español Agrícola de Garantía).

- Las intervenciones del segundo pilar ejecutadas por las Diputaciones Forales se gestionan con herramientas propias (aplicaciones de gestión de las ayudas) de cada una de las Diputaciones Forales. En este aspecto, se prevé que Hazi Fundazioa desarrolle un programa común que aúne a las tres diputaciones.
- Las intervenciones del segundo pilar ejecutadas por el Gobierno Vasco, sin embargo, son gestionadas a través de una herramienta de gestión desarrollada por Hazi Fundazioa con el objetivo de homogeneizar al máximo los procesos.

Estas cuestiones, entre otras ajenas al objeto de este informe, han llevado a tomar la decisión de integrarse al Sistema de Gestión de Ayudas (SGA) gestionado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). La intención es usar la herramienta en el 2025, con lo cual los principales avances relativos a SGA se podrán evaluar en la próxima evaluación de simplificación prevista en el 2027.

Excepto Cataluña y Castilla y León, el resto de las Comunidades Autónomas están en SGA desde el 2015. El uso de la misma herramienta con otras catorce Comunidades Autónomas se entiende que va a favorecer el intercambio de información en el territorio y además Euskadi se incorpora en un momento en el que el diseño y funcionamiento de la aplicación ya se ha testado y comprobado en otras regiones.



Para las solicitudes gestionadas por el Gobierno Vasco, que son la mayoría del segundo pilar, también existe la **sede electrónica** propia que es plenamente interoperable con la sede de la ciudadanía, tanto para recoger solicitudes y tener los plazos controlados. Esto confiere más trazabilidad y transparencia, siendo más eficiente el sistema.

## **4.2 ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de las ayudas para las explotaciones o las entidades beneficiarias?**

### **4.2.1 Factor de éxito 2: La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la administración ha aumentado**

#### **Análisis de los resultados para la persona agricultora**

**Solicitud automática y su evolución respecto al periodo anterior y su incidencia en la reducción de sanciones y correcciones financieras.**

Respecto a los beneficiarios, si es entidad jurídica, es obligatorio acceder a las aplicaciones informáticas a través de la sede electrónica, y las personas físicas, si bien se está implementando el uso de la sede electrónica, no es aún obligatoria.

La mayoría de las solicitudes se realizan de forma digital y se está dando soporte por parte de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs). Las propias diputaciones también están dando soporte a los beneficiarios, mediante resolución de dudas telefónicas y acudiendo presencialmente al gestor de las intervenciones. Esto se contempla como un logro en la **subsanción de la brecha digital**.

**Impulso de la digitalización del sistema agrario español a través de herramientas integradas en el sistema y que orienten al agricultor para producir alimentos de una forma sostenible y eficiente, minimizando el impacto sobre el medio ambiente y el cambio climático.**

La Dirección de Agricultura del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco, a través de Hazi Fundazioa, ha habilitado el Programa “Nekazaritza Digitala” (<https://onekin.eus/es/digitala/>).

El objetivo primordial de este Programa es buscar la eliminación o reducción de las barreras de carácter técnico y de conocimiento en el ámbito de la digitalización en el sector agrario vasco, así como de fomentar la digitalización y el uso de datos, a fin de impulsar su desarrollo.

Dentro de este Programa se incluye un Servicio de Apoyo a la Digitalización del Sector Agrario Vasco.



El objetivo de Servicio consiste en dar respuesta a consultas y a resolver incidencias técnicas básicas, referidas al ámbito de la digitalización y dirigidas al sector agrario vasco.

A través de este servicio se podrán:

- Apoyar en todo lo relativo a la tramitación electrónica y de los medios de identificación electrónica de la Administración Pública de Comunidad Autónoma de Euskadi.
- Orientar sobre las principales líneas de apoyo (ayudas) a la digitalización dirigidas a las explotaciones agrarias habilitadas por las Administraciones vascas.
- Informar sobre los cursos formativos en digitalización dirigidos al sector agrario vasco, impulsados por el Gobierno Vasco y entidades públicas de su ámbito.
- Apoyar a cuestiones “básicas” de herramientas TIC’s.
- Recibir apoyo avanzado, a través de un equipo de asesores tecnológicos, para que puedas adaptar y seleccionar las tecnologías adecuadas para cada necesidad u oportunidad que se te presente.

**Mecanismos de alertas y validaciones previstos para guiar al solicitante durante el proceso de captura y de los nuevos procesos de caracterización de las explotaciones en tanto que se prevé que faciliten al agricultor la toma de decisiones respecto a las mejores prácticas a realizar, de forma que se asegure que cumple con los requisitos de la condicionalidad reforzada y se le oriente respecto a las distintas intervenciones a las que puede optar, especialmente en lo que respecta a los eco regímenes.**

Se están realizando validaciones durante la captura de solicitudes para garantizar el cumplimiento de las condiciones de las ayudas y los requisitos de condicionalidad. Esto incluye estimaciones sobre el cumplimiento de los Ecoregímenes o de las cargas ganaderas en el momento de la captura.

Asimismo, se llevan a cabo controles preliminares y se comunican las incidencias detectadas a través de la monitorización, lo que permite adaptar las solicitudes dentro del plazo establecido y evitar posibles sanciones.

**Adaptaciones de la solicitud, correcciones de incidencias y comprobación de requisitos y compromisos de subvencionabilidad previstas a través de la complementariedad con los mecanismos de controles preliminares y otras alertas, especialmente las provenientes del sistema de monitorización de superficies.**

En este sentido, se emplea la herramienta ArgazkiPAC, que permite la presentación de fotografías georreferenciadas, tanto en respuesta a los resultados de la monitorización como de manera preventiva. Estas imágenes se incorporan directamente al expediente correspondiente, facilitando el seguimiento y la gestión de las solicitudes.



Por otro lado, las Diputaciones Forales (DDFF) son las encargadas de comunicar cualquier incidencia o solicitud de adaptación a los agricultores, de acuerdo con los convenios establecidos. Cada diputación dispone de sus propios mecanismos de comunicación, que pueden incluir atención presencial en las oficinas, a través de la sede electrónica o, en algunos casos, incluso mediante contacto telefónico directo con los beneficiarios, cuando es posible.

**Sistema electrónico de comunicación con los beneficiarios, de los organismos pagadores, para transmitir los resultados provisionales del sistema de monitorización de superficies, así como las alertas y pruebas adicionales solicitadas a los beneficiarios en el marco de las actividades de seguimiento que se establezcan, además de las comunicaciones y la respuesta por parte de los beneficiarios a través de medios electrónicos.**

El sistema electrónico de comunicación con los beneficiarios, gestionado por los organismos pagadores, permite transmitir los resultados provisionales del sistema de monitorización de superficies, así como las alertas y las pruebas adicionales que se requieran a los beneficiarios en el marco de las actividades de seguimiento establecidas. Este sistema también facilita las comunicaciones y la respuesta por parte de los beneficiarios a través de medios electrónicos.

Los agricultores tienen la posibilidad de acceder y consultar la información relacionada con su solicitud, los resultados de los controles por monitorización, así como los datos de su explotación en el Registro de Explotaciones.

Además, la herramienta ArgazkiPAC se utiliza para el reporte de fotografías georreferenciadas, contribuyendo a una mayor precisión en la gestión de las solicitudes.

Con la futura incorporación al Sistema de Gestión de Ayudas (SGA), se prevé una mejora significativa en cuanto a la disponibilidad de aplicaciones móviles y la comunicación electrónica con los agricultores, lo que facilitará aún más los procesos administrativos y de seguimiento.

**Canales de formación y consulta a las personas beneficiarias, tanto presencial como telemática, para resolver cualquier duda en la gestión de su solicitud y en sus obligaciones para poder optar a una determinada ayuda y en los resultados para la explotación y en los objetivos de la PAC sobre la comunicación de orientaciones básicas sobre un mejor uso de los inputs: agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios.**

Se han habilitado diversos canales de formación y consulta tanto presenciales como telemáticos para apoyar a las personas beneficiarias en la gestión de sus solicitudes y en el cumplimiento de sus obligaciones para optar a las ayudas. Estos canales están diseñados para resolver cualquier duda relacionada con los resultados para sus explotaciones y con los objetivos de la PAC, especialmente en cuanto al uso eficiente de inputs como el agua de riego, fertilizantes y productos fitosanitarios.

Toda la información referente al actual Plan Estratégico se encuentra disponible en la página web oficial, donde se ofrece acceso a los detalles relevantes. Además, al inicio del período, se elaboraron folletos informativos en formato físico, los cuales siguen estando a disposición del público.



Las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) desempeñan un papel fundamental en la difusión de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios. Además, durante la campaña, se organizaron jornadas informativas dirigidas al sector para explicar los ecoregímenes y la configuración de la nueva solicitud única, con el objetivo de garantizar una correcta comprensión de las novedades y procedimientos.

#### **4.2.2 Factor de éxito 3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores.**

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se lanzó una encuesta a las personas beneficiarias para conocer su valoración y percepción en relación con las medidas de simplificación que han sido implementadas en el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC). El presente apartado recoge los resultados obtenidos de dichas encuestas en relación con la región de Euskadi y la PEPAC 2023-2027 en Euskadi.

La encuesta recoge la **respuesta de un total de 18 beneficiarios**. Esto no supone una muestra lo suficientemente representativa de los beneficiarios de la PEPAC en Euskadi, sin embargo, las respuestas recibidas recogen un patrón que podría evidenciar cual es la situación actual y la percepción de los usuarios en esta materia.

A la encuesta han contestado 18 beneficiarios, tal y como se ha señalado anteriormente, de los cuales un 56% de las respuestas han sido otorgadas por **hombres** (10) frente a un 44% de las **mujeres** (8). La **edad media** de las personas que han respondido es de 54 años.

El 67% de los encuestados (12) se dedica únicamente a una **actividad**, frente al 28% (5) que lo hace a más de una y un 6% (1) que señala tener otra titularidad de explotaciones e industria.

Todos ellos, salvo la persona de “otras titularidades e industria”, han **solicitado una ayuda de la PAC** en el 2023 o en 2024. Esta persona beneficiaria, alude a la complejidad de los trámites el hecho de que no haya solicitado dichas ayudas.

Vinculado con la complejidad de los trámites, se destaca que únicamente el 28% de las personas afirma tener un **nivel de uso** alto o muy alto de las **nuevas tecnologías y de las herramientas digitales**, frente al 39% que indica bajo o muy bajo y el 33% que señala que tiene un nivel medio.

Ligado también con la complejidad de los procesos, cabe destacar que el 78% (14) de las personas encuestadas señala **haber recibido ayuda** a la hora de realizar todas las **solicitudes de la PAC**, frente al 6% (1) que indica que ha contado con ella en alguna ocasión. El 11% (2) indica no haber contado nunca con ayuda para la presentación de sus solicitudes.



En cuanto al **apoyo recibido para realizar esas solicitudes**, prácticamente todos destacan haber recibido ayuda a través de diferentes medios. Los principales son los siguientes:

- Administración o entidades públicas de carácter municipal, comarcal o provincial (12).
- Otros miembros de la unidad familiar (3).
- Otras entidades (Organizaciones Profesionales Agrarias, Sindicatos, etc.) (3).
- Consultor agrario privado independiente o asesoría/gestoría externa (2).
- Asociación o cooperativa de agricultores (1).
- Trabajadores/as internos de la empresa (1).
- Entidades Bancarias (1).
- Administración o entidades públicas de carácter regional (1).
- Otros: Cámara Comarcal Agraria (1).

Vinculado con el aspecto del apoyo en la **presentación de las solicitudes**, se preguntó si dicha solicitud se hubiera presentado **de no haber contado con apoyo**. A este aspecto, el 39% (7) señalan que sí, mientras que el 28% (5) afirma que no habrían presentado la solicitud. El 33% restante (6) ha indicado Ns/Nc.

En relación con **la vía de presentación de las solicitudes** 2023 y/o 2024, el 61% (11) afirma haber acudido a una “entidad colaboradora, a través de la propia entidad, la cual tenía una aplicación informática directa con la administración”. El 22% restante (4) indica que realizó la presentación personalmente en papel.

En cuanto al **tiempo empleado** por las personas encuestadas a tareas vinculadas con **las solicitudes de la PAC**, se observa que de media se dedican en torno a 5 días al año a este tipo de tareas. La mayoría de las personas señala una dedicación de entre 1 y 3 días, mientras que tres personas señalan dedicar más de 10 días al año (10,15 y 20 días respectivamente). Además, el 44% (8) señala que **el tiempo que han empleado en las solicitudes respecto a años anteriores** ha aumentado, frente al 39% (7) que indica que se ha mantenido igual.

Respecto al **modo de comunicarse la administración con los beneficiarios**, destacan las siguientes

- Comunicaciones vía notificación electrónica (10).
- Papel: mediante correo certificado (9).



- Correo electrónico (4)
- A través de la entidad colaborada (4)
- Llamada telefónica (2).

La **magnitud de las ayudas recibidas** varía en importe, siendo el 33% entre los 10.000 euros y los 60.000 euros (4 entre 10 y 25 mil euros y 2 entre 25 y 60 mil euros). Sin embargo, la mayoría de las ayudas son inferiores a los 10.000 euros. En este sentido el 22% (4) señala recibir ayudas de hasta 1.250 euros, otro 22% (4) entre 1.250 y 5.000 euros, y un 17% (3) entre 5.000 y 10.000 euros.

Tras la solicitud, el 72% (13) indica que recibe el **cobro de la ayuda** entre seis meses y un año tras realizar la solicitud y un 22% (4) señala que tarda entre un año y medio y tres años en recibir el cobro.

En relación con la pregunta “¿En qué **grado** se han **simplificado o facilitado los trámites con las herramientas digitales?**”, el 39% (7) opina que poco y el 17% (3) que nada. En el extremo contrario, el 22% (4) opina que se ha mejorado bastante y el 6% (1) que algo. Un 17% (3) no ha aportado respuesta.

En cuanto a los niveles de **comunicación con la administración a través de vía telemática**, el 44% (8) opina que sigue igual y el 33% (6) señala que la comunicación telemática ha aumentado.

Son diversas las **acciones que**, según los encuestados, **pueden mejorar y/o facilitar la comunicación electrónica con la administración**. En este sentido destacan las siguientes propuestas:

- Claridad en lo que se notifica y en los documentos que se piden (9).
- Sencillez en el manejo las aplicaciones o herramientas Web (9).
- Mejor funcionamiento de las aplicaciones o herramientas Web (8).
- Menor cantidad de documentos que se piden (7).
- Formación y cursos sobre el uso de herramientas digitales (3).
- Centro de atención al cliente que apoye en la comunicación (Asistencia en línea) (3).

Vinculado con posibles materias de mejora, el 67% (12) de las personas señala que les gustaría disponer de una **versión previa**, como un borrador, **a la solicitud definitiva** para poder proceder a su revisión.



Relacionado con el uso de nuevas tecnologías y documentación digital, el 33% (6) de los encuestados afirma haber empleado alguna **App para subir fotos geotiquetadas**, frente al 50% (9) que señala que no.

En esta línea, se indica que el “cuaderno es voluntario actualmente en el formato digital”, y se ha preguntado si a pesar de esto se hace uso de él. El 50% (9) ha contestado que no, mientras que solo una persona (el 6%) ha dicho que sí. El 17% (3) no ha contestado a esta pregunta.

En cuanto a las **visitas y controles sobre el terreno**, la media está en 1 visita al año. Destacan dos encuestas que afirman haber recibido 2 y 5 respectivamente. Y ligado a esto, el **tiempo medio que dedican los encuestados a estas visitas y a la preparación de las mismas** es de 4 días al año. Cabe destacar que la mayoría dedica entre 0 y 3 días, habiendo dos encuestados que indican haber dedicado 8 y 31 días respectivamente.

En cuanto al **tipo intervención solicitada**, el 67% (12) señala haber solicitado la ayuda Básica a la Renta para la Sostenibilidad y Ayuda complementaria a la renta redistributiva, el 22% (4) ha solicitado ayudas asociadas a la producción, y otro 67% (12) indica haber solicitado ayudas de **ecorregímenes** (clima y medioambiente).

Por último, en relación con el **grado de satisfacción con la información que proporciona la Administración en relación a los siguientes aspectos vinculados con el cumplimiento para percibir las ayudas**, las respuestas han sido las siguientes:

	No aplicable en su caso	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho, ni insatisfecho	Satisfecho	Muy Satisfecho	Ns/NC	En blanco	TOTAL
Condicionalidad (BCAM y RLG)	2	0	5	4	3	0	1	3	18
Compromisos y prácticas de las ayudas de Ecorregímenes	1	0	5	2	4	0	2	4	18
Compromisos y prácticas de las ayudas Agroambientales	1	0	3	5	3	0	1	5	18
Orientaciones para el manejo de fertilizantes	1	1	2	5	1	0	3	5	18
Orientaciones para el manejo de plaguicidas o fitosanitarios	2	1	2	3	3	0	1	6	18
Orientaciones para el manejo eficiente del agua	2	1	2	4	2	0	1	6	18
Otras orientaciones o publicaciones para mejorar el conocimiento	2	1	2	2	3	0	1	7	18
Plazos y documentación a presentar para solicitar las ayudas	0	0	3	3	6	0	0	6	18



## 4.3 ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?

### 4.3.1 Factor de éxito 4: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza

#### Proceso de Programación del PEPAC en Euskadi

La nueva Política Agraria Común de la Unión Europea se estructura en torno a un único Plan Estratégico Nacional (PEN) por Estado Miembro. Este enfoque fue diseñado así para hacer la PAC más flexible, moderna y alineada con los desafíos actuales, como la sostenibilidad, el cambio climático y la competitividad del sector agrícola, y permite al mismo tiempo reforzar la coherencia entre los objetivos a nivel europeo y las políticas nacionales.

Pese a presentar un único PEN ante la Comisión Europea, el proceso de diseño de ese plan es descentralizado e involucra tanto al gobierno nacional como a las autoridades regionales ya que estas políticas son gestionadas a nivel regional.

En este sentido, y tras un proceso de trabajo conjunto entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la participación de las Comunidades Autónomas, se aprobó el 31 de agosto de 2022 por la Comisión Europea el Plan Estratégico de la Política Agraria Común de España 2023-2027, mediante la Decisión C (2022) 6017.

Este Plan Estratégico Común está dotado hasta el año 2027 con un total de 34.000 millones de euros, de los cuáles, 87,9 millones anuales corresponden a Euskadi, cifra semejante a la registrada en el periodo anterior. Así mismo está previsto una dotación presupuestaria adicional de fondos propios (Gobierno Vasco y Diputaciones Forales) de en torno a 130 millones de euros para todas las intervenciones programadas.

El instrumento a través del cual se materializan las ayudas de la PAC en el marco del PEPAC 2023-2027 son las intervenciones, que se clasifican en tres grandes grupos: Ayudas Directas, Intervenciones Sectoriales y Ayudas de Desarrollo Rural.

Para el diseño de las intervenciones de la PEPAC en Euskadi, desarrollado mediante la estrecha colaboración entre Gobierno Vasco y Diputaciones Forales, respecto a las ayudas directas e intervenciones sectoriales, en cuestión de programación se han adaptado a los nuevos requerimientos, pero Euskadi no ha tenido que tomar decisiones que afecten o valorables a nivel de simplificación.

Sin embargo, para el segundo pilar (desarrollo rural) y como primera medida de simplificación administrativa, se tomó la decisión de **programar en el número mínimo de intervenciones posibles**. De esta manera, de las 48 posibles intervenciones disponibles a nivel europeo, Euskadi programó en 18 intervenciones, que atendiera a todos los objetivos a cumplir. El objetivo



a alcanzar con ello fue disminuir el número de intervenciones programadas en el periodo anterior y por tanto mejorar y agilizar en la gestión.

**Tabla 2. Intervenciones programadas en la PEPAC de Euskadi 2023-2027**

Intervenciones	Responsable
Producción Integrada Cultivos Sostenibles* Fomento y gestión sostenible de pastos Apicultura Agricultura Ecológica Conservación de recursos genéticos Ayudas a Zonas con Limitaciones Naturales Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras	Diputaciones forales
Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios Inversiones forestales productivas Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales LEADER Participación en Regímenes de Calidad Promoción de productos agrícolas y alimenticios en regímenes de calidad Cooperación de Grupos Operativos de las Asociación Europea para la Innovación en la agricultura (EIP-Agri) Cooperación de grupos para la innovación no relacionados con la EIP-Agri Cooperación para promover las organizaciones o grupos de productores y productoras Transferencia de conocimientos y actividades de formación e información	Gobierno Vasco

*\*En la convocatoria de 2023 era responsabilidad de las Diputaciones forales*

Fuente: Elaboración propia.

Como se puede ver en la tabla anterior, respecto a las medidas no SIGC, todas las medidas están gestionadas por direcciones o unidades del Gobierno Vasco, excepto la medida de jóvenes, que por competencia están atribuidas a las diputaciones forales. Las medidas SIGC se confieren las competencias a las diputaciones.



Para todas estas intervenciones, como en el resto de las Comunidades Autónomas, se ha diseñado una **ficha de la intervención**<sup>3</sup>, donde se detalla el contenido, los objetivos, los beneficiarios y las medidas específicas asociadas a cada intervención del PEPAC. Esta novedad respecto al periodo anterior, se considera una medida de simplificación, ya que hay bloques de apartados cuyo diseño ha sido responsable la autoridad de gestión nacional, y a nivel regional, sólo fue necesario la particularización y el ajuste de la ficha. La existencia de una base común a nivel nacional facilita la gestión.

Sin embargo, la homogeneización por regiones también lleva sus inconvenientes en cuanto a simplificación, ya que cualquier modificación tanto en las fichas como en otros elementos de programación, ocasiona un tiempo excesivo de aprobación. A nivel autonómico el procedimiento implica que la modificación deba aprobarse por el comité de seguimiento, con la aceptación del partenariado; y como añadido en este periodo aprobarlo por la autoridad de gestión nacional, quien tiene que aglutinar las modificaciones de todas las regiones y después negociarlo con la Comisión Europea. Esto no se percibe a nivel regional, por tanto, como una simplificación del proceso.

También como medida de simplificación, se ha recogido en estas fichas los mínimos requisitos imprescindibles que sean susceptibles de ajuste o variación, para evitar, por un lado, revisiones continuas de estos documentos, y lo más importante, evitar que puedan existir numerosas versiones de las fichas que den lugar a errores o incluso que no se esté actualizado los documentos de la página web.

Por otra parte, y como tarea adicional de la PEPAC, en aquellas intervenciones donde las competencias recaen en las diputaciones forales y ellos mismos redactan su propia normativa para las convocatorias, desde la Autoridad de Gestión se está haciendo la labor de revisar y controlar que no haya parámetros que no cumplan con lo establecido en las fichas publicadas, añadiendo un esfuerzo mayor en cuanto a comprobaciones.

### **Análisis de la Asistencia mutua, coordinación y colaboración entre órganos de la AGE, la AGE y CCAA o entre CCAA.**

El principal apoyo en materia de gobernanza proviene de la labor de Hazi Fundazioa, que actúa como organismo clave en el diseño, gestión, seguimiento y control de las actividades vinculadas a la Política Agraria Común (PAC). También, Hazi Fundazioa está trabajando en la elaboración

---

<sup>3</sup> Acceso web a las fichas y convocatorias de 2023: [https://www.euskadi.eus/web01-a2pac/es/contenidos/informacion/pac2327\\_intervenciones\\_dr/es\\_def/index.shtml](https://www.euskadi.eus/web01-a2pac/es/contenidos/informacion/pac2327_intervenciones_dr/es_def/index.shtml)  
Acceso web a las fichas y convocatorias de 2024: [https://www.euskadi.eus/web01-a2pac/es/contenidos/informacion/pac2327\\_intervenciones\\_dr2024/es\\_def/index.shtml](https://www.euskadi.eus/web01-a2pac/es/contenidos/informacion/pac2327_intervenciones_dr2024/es_def/index.shtml)



de manuales y en el desarrollo del Plan de Controles para las Diputaciones Forales, lo que contribuye a estandarizar y optimizar los procesos administrativos y operativos.

Por su parte, la Autoridad de Gestión ha desempeñado un papel fundamental en la difusión de circulares relacionadas con las novedades reglamentarias. Además, ha actualizado las fichas de las intervenciones y las ha puesto a disposición del público a través de la web de la PEPAC de Euskadi. Este esfuerzo de comunicación garantiza que los involucrados en la implementación del PEPAC estén informados de las últimas actualizaciones normativas.

Asimismo, se ha diseñado una aplicación específica para las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs), lo que facilita su trabajo en la gestión y supervisión de las solicitudes y asegura la coordinación eficiente entre los distintos niveles administrativos.

### **Documentos informativos sobre los procedimientos de control disponibles para agricultores, ganaderos y otros beneficiarios de la PAC.**

En cuanto a los documentos informativos sobre los procedimientos de control disponibles para agricultores, ganaderos y otros beneficiarios de la PAC, es importante resaltar que en 2024 el Organismo Pagador aprobó dos Planes Autonómicos Integrales de Control. Uno de estos planes se refiere a las medidas del Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGC), mientras que el otro se centra en las medidas NO SIGC. Como resultado de esta aprobación, se han elaborado dos manuales procedimentales que detallan los procedimientos específicos de control correspondientes a cada uno de los planes.

## **4.4 ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución de la PAC, tanto para los y las personas/entidades beneficiarias como para la administración?**

### **4.4.1 Factor de éxito 5: La simplificación ha incidido en la implementación de la PEPAC al menor coste posible**

#### **Análisis de la incidencia de las medidas de simplificación, incluyendo la digitalización, en los costes y su disminución o su calidad.**

Aunque la simplificación se ha planteado como una estrategia orientada a reducir costes y mejorar la eficiencia, en la práctica los resultados no siempre han sido los esperados.

En el caso de la implementación de la PEPAC en Euskadi, a pesar del compromiso y las intenciones de simplificar los procesos, aún no se perciben efectos significativos ni en la reducción de los costes ni en la mejora de la calidad de los procesos.

Existe la percepción de que, con la implementación del PEPAC y el sistema de seguimiento basado en el New Delivery Model (que se centra en indicadores en lugar de prioridades), el



seguimiento y control se han vuelto más complicados. Además, se percibe que la Comisión Europea está siendo muy estricta en cuanto a las desviaciones en los importes unitarios e indicadores reportados para la elaboración de los Informes Anuales de Rendimiento, lo que también dificulta el seguimiento de las intervenciones.

En Euskadi, junto con todas las solicitudes de pago del fondo FEADER, se requiere que los gestores proporcionen un archivo con la información necesaria para elaborar el Informe Anual de Rendimiento, que incluye tanto los indicadores comunes como los indicadores adicionales programados en el marco del plan de evaluación, vinculados a cada intervención. En este sentido, la información sobre los indicadores adicionales, que no es necesaria para el Informe Anual de Rendimiento pero sí para los pagos, se solicita conjuntamente, con el fin de simplificar el proceso para los gestores.

Además, se está evaluando la posibilidad de elaborar la información del Informe Anual de Rendimiento a nivel regional antes de enviarlo al FEGA, con el objetivo de realizar pruebas y corregir posibles errores o desviaciones en el diseño antes del envío. Para el ejercicio financiero 2024, el organismo pagador ya está trabajando en este sentido. Esta práctica se considera una buena estrategia, ya que permite analizar la información a nivel regional y proporciona detalles cruciales para gestionar el control de la programación regional, lo que facilita la detección temprana de desviaciones y su corrección.

En cuanto a la obligación de proporcionar datos adicionales sobre beneficiarios, Grupos de Acción Local, grupos operativos e intervenciones sectoriales, tal como se establece en el Reglamento de Ejecución 1475/2022 y se incluye a través del sistema SFC (System for Fund Management), se han reportado problemas informáticos para cargar ciertos datos, como los provenientes de los Grupos de Acción Local, o para el tratamiento de los datos derivados de la financiación nacional adicional. Para resolverlo, la información destinada al SFC se solicitará directamente a los gestores en formato Excel. Como buena práctica, cabe mencionar que la información de los grupos operativos se solicita a través de plantillas Excel en el momento de la solicitud de ayuda, de manera anticipada, en lugar de al final del proceso.

La solicitud única, por ejemplo, resolverá problemas como el intercambio de archivos con Hazi Fundazioa y permitirá la automatización de la obtención de muestras en los controles. Esto se traducirá en mayor trazabilidad, transparencia y agilidad. Sin embargo, en este momento es difícil estimar un ahorro real de costes, ya que la implementación aún no está en marcha.

Por último, en relación con el Plan de Evaluación, se percibe una duplicidad de evaluaciones tanto a nivel nacional como autonómico, dado que se requiere la elaboración de una evaluación regional y, al mismo tiempo, la entrega de datos para la evaluación nacional. En el periodo anterior, solo se realizaban evaluaciones a nivel regional.



### **Análisis de la labor coordinadora en los distintos procesos: Programación y diseño, aplicación, seguimiento y control.**

La implementación de medidas de simplificación en la ejecución de la Política Agraria Común (PAC) ha tenido un impacto significativo en la mejora de la coordinación entre los distintos actores involucrados, tanto a nivel de la administración como de los beneficiarios. Un ejemplo destacado de esta simplificación ha sido la creación de mesas de coordinación entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador, que han permitido una colaboración más fluida en procesos clave como los controles, los pagos y la elaboración de los informes de rendimiento.

Entre las medidas a destacar:

- **Mejora en la coordinación interinstitucional:** La creación de estas mesas de coordinación ha facilitado el intercambio de información y la toma de decisiones compartidas entre los diferentes organismos responsables de la gestión de la PAC. Esta colaboración ha permitido optimizar los recursos, evitar duplicidades en las tareas de control y mejorar la precisión y eficiencia en los pagos y la elaboración de informes.
- **Reducción de costes operativos:** La mayor coordinación entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador ha generado ahorros de costes operativos al evitar la redundancia en los procedimientos administrativos. La integración de procesos como la recopilación y validación de datos ha permitido simplificar y automatizar varias tareas, lo que ha reducido la carga administrativa para los beneficiarios y la administración, optimizando el uso de los recursos.
- **Impacto en los beneficiarios:** Para las personas y entidades beneficiarias, la mejora en la coordinación ha supuesto un proceso más ágil y directo en la gestión de las ayudas. La mayor eficiencia en los controles y pagos ha facilitado la resolución más rápida de incidencias y la recepción de las ayudas de manera más oportuna, reduciendo los tiempos de espera y los costes asociados a gestiones administrativas.

### **Análisis del coste que se reduce al unificar los controles (Enfoque de Auditoría Única), análisis del coste que se reduce al introducir Opciones de Costes simplificados, de forma comparada con el periodo anterior, aumentando la eficiencia o a través de cualquier otro factor.**

La implementación de un enfoque de Auditoría Única y la introducción de Opciones de Costes Simplificados han permitido una reducción significativa de los costes operativos tanto para la administración como para los beneficiarios en la ejecución de la PEPAC. A continuación, se realiza un análisis detallado de estos efectos, en comparación con el periodo anterior, y se exploran los posibles costes asociados con la creación de una estructura reutilizable en el proceso.



La adopción de un **Enfoque de Auditoría Única** ha permitido una consolidación de los controles, eliminando duplicidades y simplificando la supervisión y evaluación de las intervenciones. En el periodo anterior, los controles eran realizados de manera separada por diferentes organismos, lo que generaba costes adicionales debido a la fragmentación de las tareas de verificación y a la duplicación de esfuerzos.

Con la unificación de los controles, los costes asociados con la gestión administrativa y la realización de auditorías han disminuido considerablemente. La consolidación de los procedimientos ha permitido optimizar los recursos y aumentar la eficiencia, ya que los mismos datos y procedimientos de control pueden ser utilizados para diferentes tipos de ayudas e intervenciones sin necesidad de llevar a cabo controles duplicados. Esta simplificación ha generado ahorros tanto para la administración, que gestiona menos trámites, como para los beneficiarios, que enfrentan menos cargas administrativas.

La introducción de Opciones de Costes Simplificados en la intervención de jóvenes ha sido una medida clave para reducir la complejidad en la gestión y la ejecución de las ayudas de la PAC. A diferencia de los métodos tradicionales que requieren la justificación de cada gasto individual, las opciones de costes simplificados permiten utilizar costes fijos, lo que reduce la necesidad de auditorías exhaustivas y de la recopilación de documentación adicional.

En términos de costes, esta medida ha permitido tanto a los beneficiarios como a la administración ahorrar tiempo y recursos. Los beneficiarios ya no necesitan dedicar tiempo a la recopilación de documentación detallada, y la administración puede gestionar los pagos y los controles con mayor rapidez y menor coste. Al comparar con el periodo anterior, donde se requería una justificación más minuciosa de los gastos, los costes administrativos han disminuido significativamente, tanto en términos de personal dedicado a la verificación como en la infraestructura necesaria para gestionar los procedimientos.

### **Análisis de los posibles costes de estructura reutilizable**

Los costes de estructura reutilizable se refieren principalmente a la inversión en plataformas tecnológicas y herramientas de gestión que permiten aplicar los mismos procedimientos a diferentes intervenciones, sin necesidad de rediseñar el sistema cada vez que se inicie un nuevo periodo.

La reutilización de estas estructuras no solo genera una reducción de los costes operativos, sino que también asegura una mayor coherencia y consistencia en la gestión de las ayudas a lo largo del tiempo.

La implementación de sistemas reutilizables, como bases de datos y aplicaciones de gestión compartidas, puede optimizar aún más la gestión y control, mejorando la precisión de los datos y la eficacia de los controles. Si bien la inversión inicial puede ser alta, los beneficios a largo plazo en términos de reducción de costes y aumento de la eficiencia justifican su implementación.



Como ejemplo, cabe destacar la implementación del SGA, la cual está generando un coste significativo, aunque se prevé que esta inversión se rentabilice a largo plazo al lograr una simplificación a través de la digitalización.

En resumen, en términos de costes de estructura reutilizable, los ajustes en los sistemas informáticos implican una inversión inicial, lo que hace que, en este momento, se vea más como un gasto que como un beneficio. En este contexto, la simplificación no ha logrado reducir los costes, sino que los ha incrementado debido a los desafíos derivados de la transición y adaptación a nuevas tecnologías y sistemas.



## 5 ANÁLISIS DE LAS INTERVENCIONES DEL SEGUNDO PILAR O DESARROLLO RURAL

En Euskadi se han programado 18 intervenciones de desarrollo rural (FEADER), algunas de ellas bajo la competencia de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y otras bajo la competencia de las Diputaciones Forales.

En este apartado se describe un resumen de aquellos aspectos específicos por cada intervención del segundo pilar en materia de simplificación. La información que se incluye procede de las entrevistas mantenidas con los órganos gestores, por tanto, esto condiciona el grado de detalle, ya que hay unidades gestoras cuyos técnicos han participado más tiempo en la gestión y control de expedientes que otros, y hay medidas más continuistas del periodo anterior y con menores cambios a incluir.

### COMPROMISOS MEDIOAMBIENTALES, CLIMÁTICOS Y DE GESTIÓN

#### Intervención 6501.1 Producción Integrada

##### Resumen de la intervención.

- La intervención 6501.1 del Plan Estratégico de la PAC está destinada a fomentar la implantación y el mantenimiento de la Producción Integrada (PI) en el País Vasco.
- La competencia recae en las diputaciones forales.
- Se ha publicado y resuelto tanto en 2023 como en 2024 una convocatoria por cada una de las diputaciones.
- El tipo de beneficiario son los agricultores y/o ganaderos o grupos de agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias y otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos mencionados.

##### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- La intervención mantiene un enfoque **continuista** respecto al periodo anterior.
- Se propone mejorar la **interoperabilidad** del sistema de certificación del Gobierno Vasco, actualmente basado en el tratamiento de datos manual a partir de correos electrónicos y archivos Excel, lo que puede dar lugar a **errores en el registro de parcelas**.
- Se solicita el desarrollo de una **herramienta más integrada y coordinada** que optimice el **registro y control de las certificaciones**. Es fundamental que las entidades colaboradoras y certificadoras trabajen de manera **más coordinada** para facilitar el acceso a la información y reducir la dependencia de los datos **introducidos**



**manualmente en Excel.** Actualmente, la gestión de estos datos en Excel complica el **análisis y cruce de información**, lo que afecta tanto a la certificación de parcelas como al recuento de animales.

- Aunque se han realizado mejoras en el acceso a la información sobre los animales, el cruce de datos sigue realizándose de forma manual en Excel, lo que reduce **la eficiencia del proceso.**
- Además, la implementación de una **aplicación para certificar parcelas** por parte de EKOLURRA se ha detenido debido a la **transición a la nueva herramienta de SGA.** Aunque se espera que esta nueva aplicación mejore la **interoperabilidad**, existe preocupación por la **continuación de cargas manuales de datos** en lugar de una integración directa con los registros necesarios, lo que podría seguir limitando la eficiencia y precisión del proceso.

### **Intervención 6501.2 Cultivos sostenibles**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 6501.2 de cultivos sostenibles está orientada a promover prácticas agrícolas sostenibles mediante el apoyo financiero a los agricultores que adopten técnicas de cultivo que respeten los principios de la sostenibilidad ambiental, económica y social.
- La competencia recae en las diputaciones forales.
- Aún no se ha publicado ninguna convocatoria en este periodo.
- Los beneficiarios previstos son personas agricultoras (físicas o jurídicas) y titulares de explotaciones agrarias.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- En esta intervención se han realizado esfuerzos por mejorar la gestión y simplificar los compromisos asociados a las ayudas, que incluyen múltiples requisitos que pueden resultar complejos para los agricultores.
- Se ha trabajado en una mejor comunicación y notificación de los cumplimientos.
- Sin embargo, se echa de menos un apoyo más eficaz del equipo informático para facilitar el control gráfico de la rotación de parcelas, ya que actualmente se realiza de manera manual, lo que resulta ineficiente, considerando que ya existen declaraciones gráficas de parcelas disponibles a través de sistemas GIS.
- Aún queda margen de mejora para digitalizar estos procesos y reducir la carga manual.



### **Intervención 6501.3 Fomento y gestión sostenible de pastos**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 6501.3 sobre el fomento y la gestión sostenible de pastos está diseñada para contribuir a la adaptación al cambio climático y su mitigación, así como la promoción de la energía sostenible.
- Ha publicado y resuelto convocatoria por las tres diputaciones forales en el 2023, y en el 2024 por las diputaciones de Bizkaia y Gipuzkoa.
- Para esta intervención, las personas beneficiarias son tanto los ganaderos y ganaderas titulares de explotaciones agrarias como las Asociaciones de Ganaderos y Ganaderas.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

No se aportan consideraciones.

### **Intervención 6501.4 Apicultura**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 6501.4 de apicultura tiene como finalidad apoyar la producción apícola sostenible.
- Está concedida y resuelta la convocatoria en el 2023 y en el 2024.
- El tipo de beneficiario son los agricultores y/o ganaderos o grupos de agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias y otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos fijados.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- La intervención es continuista y no se aprecian mejoras en cuanto a simplificación en este periodo.
- Aunque el FEGA exige más datos en la solicitud única, los esfuerzos por mejorar los controles con el servicio de ganadería han sido limitados, ya que cada territorio histórico maneja sus propios controles con apicultores.
- Con la nueva aplicación SGA, se considera que van a darse más cambios en el procedimiento y mayores exigencias de información, lo que obligará a realizar una adaptación y mejora de los procesos.

### **Intervención 6503. Compromisos de gestión agroambiental en agricultura ecológica**

#### Resumen de la intervención.



- La intervención 6503 cuyo propósito es la promoción de metodologías de producción ecológica que garanticen a largo plazo una agricultura y ganadería sostenible, así como la protección de los recursos naturales.
- Publicadas convocatorias en el 2023 y en el 2024.
- Los beneficiarios son los agricultores y/o ganaderos titulares de explotaciones agrarias o grupos de agricultores y/o ganaderos u otros beneficiarios que se comprometan a adoptar o mantener las prácticas y métodos de agricultura ecológica definidos en el Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre Producción Ecológica y Etiquetado de los productos ecológicos, así como las normas técnicas específicas sobre producción ecológica.

### **Intervención 6505.1 Conservación de recursos genéticos**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 6505.1 persigue preservar y proteger la diversidad genética en el sector agrícola.
- Publicadas convocatorias en el 2023 y en el 2024.
- Los beneficiarios son los agricultores o grupos de agricultores, ganaderos u organizaciones o asociaciones de criadores de ganado, entidades de conservación, investigación y transferencia de tecnología, públicas y privadas, otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión para la conservación, mantenimiento y recuperación del material genético en ecosistemas y hábitats naturales.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

No se aportan consideraciones.

## **EMPRENDIMIENTO**

### **Intervención 6961.1: Establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 6961.1 del Plan Estratégico de la PAC, sobre el establecimiento de jóvenes agricultores y agricultoras, tiene como objetivo contribuir al relevo generacional, así como a la creación de empleo en las zonas rurales.
- Tiene las competencias atribuidas a las diputaciones forales.
- Las tres diputaciones han publicado y resuelto las convocatorias del 2023. En el año 2024, las Diputaciones Forales de Álava y de Gipuzkoa han publicado otra convocatoria, sin embargo, la Diputación Foral de Bizkaia espera poder convocar en el 2025.



- El pago de las ayudas a las personas beneficiarias en los tres casos se realiza en dos fases: un primer pago correspondiente a dos tercios del importe total de la ayuda, una vez se haya resuelto favorablemente la solicitud, y el tercio restante al finalizar el proceso de incorporación cumpliendo con las previsiones del Plan de Empresa.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- La particularidad de esta intervención es que no existe una herramienta informática unificada, y cada diputación publica su convocatoria y hace su propio sistema de gestión y seguimiento.
- En relación con el Programa de Desarrollo Rural del periodo anterior, la gestión por parte de todas las diputaciones se mantiene continuista. Las bases de datos son gestionadas por una aplicación informática, que recopila todos los aspectos de la solicitud, valora la puntuación y calcula la prima única, además de permitir la extracción de datos y el envío de notificaciones por correo.
- En la Diputación Foral de Bizkaia desde 2019, la solicitud se puede realizar de forma electrónica, con la opción de presentarla presencialmente en Bilbao. En este lugar, se ofrece asistencia para completar las solicitudes in situ, aunque finalmente se envían electrónicamente. Esta opción no está disponible en las oficinas comarcales.
- En la Diputación Foral de Gipuzkoa todas las solicitudes se gestionan telemáticamente a través de la sede electrónica o desde las oficinas comarcales agrarias. La aplicación utilizada fue desarrollada en el anterior Programa de Desarrollo Rural y se ha adaptado a la nueva PEPAC.
- En la Diputación Foral de Álava se busca que los jóvenes realicen su solicitud de forma telemática, completando un formulario directamente en la aplicación y adjuntando el plan de empresa. Se les brinda apoyo para llevar a cabo el proceso telemático, muchas veces con la ayuda de monitores.
- A nivel general, se considera que la tramitación es compleja y requiere habilidades específicas, como el manejo de la certificación electrónica, lo que puede ser un obstáculo para muchos solicitantes que no están familiarizados con estos procesos.
- Se realiza un control administrativo de las solicitudes para verificar que cumplen con los requisitos establecidos en las convocatorias del Decreto de Ayudas, seguido de comisiones iniciales y de cierre para la valoración.
- Se sugiere avanzar hacia la tramitación remota y facilitar la comunicación de ordenador a ordenador, ya que los solicitantes suelen acudir a gestorías. La desaparición de las oficinas comarcales ha incrementado el volumen de trabajo.
- La coordinación se gestiona desde el GOVA, la Autoridad de Gestión, buscando mejorar la comunicación con las oficinas comarcales agrarias y los beneficiarios.



- La empresa informática foral proporciona asistencia técnica y soporte informático durante el proceso. Se ha facilitado la gestión al permitir que la solicitud de reembolsos se realice en un año concreto en lugar de anualmente.

## INVERSIONES

### **Intervención 6842.2: Inversiones en transformación, comercialización y/o desarrollo de productos agrarios**

### **Intervención 6883. inversiones forestales productivas**

### **Intervención 6872. Inversiones no productivas en servicios básicos en zonas rurales**

#### Resumen de la intervención.

- Las intervenciones sobre inversiones son competencia del Gobierno Vasco.
- En relación con la intervención 6842.2 y 6883, se han publicado y resuelto las dos convocatorias del 2023 y 2024 en el marco del Programa Lehiatu.
- La intervención 6872 ha convocado y resuelto la convocatoria del 2023 en el marco del Programa Erein. La convocatoria del 2024, en la fecha de redacción del informe, está sin resolver. En esta última intervención los beneficiarios son corporaciones locales.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- Desde la convocatoria de 2019, todas las solicitudes y expedientes han sido digitalizados a través de la plataforma Tramitagune, que está interconectada con el SIGA. Esta herramienta permite mantener un archivo digital accesible y se actualiza regularmente, una o dos veces al mes, para incorporar nuevos requisitos derivados de la legislación europea y de necesidades internas.
- A pesar de que durante los dos primeros ejercicios de la anterior programación no contaban con un sistema de tramitación digital, su implementación ha mejorado la agilidad en los procesos, facilitando notificaciones y evitando trámites innecesarios. Sin embargo, aún deben avanzar en el cruce de datos para prevenir dobles financiaciones, ya que actualmente carecen de aplicaciones adecuadas y de una base de datos nacional para verificar eficientemente las ayudas otorgadas.
- En el caso de la intervención 6842.2 y 6883, el gestor de las ayudas ha creado plantillas que simplifican la presentación de documentos, mejorando la comprensión y la claridad de los trámites.
- Usan costes simplificados. Esto se considera que representa una oportunidad para optimizar recursos mediante un enfoque objetivo y presupuestos claros que buscan alcanzar el coste mínimo. La rápida conexión e intercomunicación con los beneficiarios genera ahorros en tiempo y costes para el personal técnico.



- La coordinación entre las autoridades de gestión ha facilitado la unificación de procesos y controles, aumentando la transparencia y la disponibilidad de información para terceros. A pesar de estos avances, persisten áreas de mejora, como la necesidad de circulares que unifiquen criterios, ya que a menudo cada entidad se enfoca en sus propias convocatorias, lo que puede llevar a una falta de visión general.
- En cuanto a la gobernanza y la digitalización en la gestión de ayudas, se han implementado herramientas que simplifican y agilizan el proceso para los solicitantes. Por ejemplo, estos pueden acceder a su carpeta personal, donde reciben notificaciones automáticas sobre plazos y documentos necesarios, facilitando el seguimiento de sus solicitudes. La ventanilla única juega un papel crucial en esta simplificación, centralizando información y procedimientos, lo que optimiza el tiempo de respuesta y reduce la burocracia, haciendo el proceso más eficiente y accesible.
- Se considera recomendable establecer una intercomunicación más efectiva entre las diputaciones y el Gobierno, lo que no solo facilitaría el flujo de información, sino que también atendería los requerimientos de auditorías internas y externas.

## ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS

### Intervención 6613: Ayudas a zonas con limitaciones naturales

#### Resumen de la intervención.

- Las tres diputaciones han publicado y resuelto convocatoria en el 2023 y 2024.
- En Euskadi la ayuda se aplica sobre zonas de montaña y sobre zonas con limitaciones naturales significativas. La forma de pago es mediante una ayuda anual por hectárea de superficie agraria indemnizable (SI). Los importes unitarios se basan en la media de las primas percibidas por las superficies de las explotaciones localizadas en las zonas determinadas una vez aplicada la degresividad de las ayudas, o bien en los importes uniformes de cada uno de los tramos de superficie con los que se aplique la degresividad.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- Ha cambiado poco respecto al periodo anterior.
- La herramienta para gestionar los requisitos y cálculos sigue en desarrollo.
- Aunque el sistema monitorizado ha reducido la necesidad de controles en el terreno, la comunicación de incidencias desde el Ministerio genera esfuerzo adicional para los técnicos. Esto afecta los plazos de concesión y pago, especialmente en relación con la admisibilidad de superficies y derechos de ayudas de la PAC.



- La intervención para determinar la superficie agraria se ha mejorado gracias a la monitorización y los cruces de datos con haciendas, permitiendo que los agricultores autoricen el acceso a su información fiscal, lo que simplifica el proceso. Sin embargo, la valoración de las herramientas informáticas es negativa, evidenciando la insatisfacción de beneficiarios y administraciones con las soluciones digitales actuales.

## COOPERACIÓN

### **Intervención 7131: Participación en Regímenes de Calidad**

### **Intervención 7132: Promoción de productos agrícolas y alimenticios**

#### Resumen de la intervención.

- La intervención 7131 y 7132 publican conjuntamente sus convocatorias en el 2023 y 2024. En ambos casos están concedidas y pagadas al 100%. La convocatoria del 2024 se ha resuelto recientemente.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- Los datos se gestionan a través de varias plataformas, como Tramitagune, SIGA y PEPAC, lo que ha simplificado el proceso, aunque persiste la duplicidad de tareas, ya que la información debe replicarse entre sistemas. Además, la Ley de Subvenciones del País Vasco y los requisitos de las ayudas europeas añaden complejidad administrativa.
- En los controles, se verifican requisitos como los certificados de Hacienda y Seguridad Social, y se realizan controles administrativos y sobre el terreno. Sin embargo, la falta de un registro común en la CCAA complica la verificación de subvenciones, lo que requiere contactar con las diputaciones o usar bases de datos incompletas.
- Muchos beneficiarios tienen dificultades para entender los procedimientos telemáticos. En cuanto a la gobernanza, aunque se coordina con los Consejos Reguladores y se busca mejorar la homogenización y simplificación de documentos, aún no se han implementado cursos de formación para el uso de Tramitagune.
- Finalmente, hay problemas de eficiencia, particularmente con la moderación de costes en la intervención 7132, y se necesita una mejor coordinación entre las intervenciones y la automatización de procesos.

### **Intervención 7191: Cooperación para la agrupación de productores**

#### Resumen de la intervención.

- Publicada la convocatoria en el 2024, pero no resuelta.



### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- La particularidad es que es la única intervención que no tiene una herramienta de gestión digitalizada (se trabaja a través de bases de datos en excel). No obstante, se considera una manera útil de trabajar ya que son pocos beneficiarios y coinciden en el tiempo.

### **Intervención 7161: Creación de Grupos Operativos EIP-Agri**

#### Resumen de la intervención.

- Publicada y resuelta la convocatoria de 2024.

### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- El gestor ha gestionado expedientes de cooperación de 2021 y 2022 mediante la herramienta Tramitagune y SIGA. Las ayudas se financian en un 20% por la Comunidad Autónoma y un 80% por el FEADER, y los beneficiarios deben presentar diversos documentos para justificar sus gastos, como costos de personal y gastos indirectos.
- Aunque los grupos operativos suelen estar familiarizados con el proceso, algunos tienen dudas sobre los requisitos de la nueva convocatoria, y no se ha proporcionado formación específica para aclarar estos puntos. En la fase de solicitud, los beneficiarios deben presentar documentos como las Escrituras de constitución y declaraciones que certifiquen su situación con Hacienda y la Seguridad Social.
- Desde 2022, se han implementado controles sobre el terreno para verificar que los costes presentados sean inversiones y no gastos ordinarios. La comunicación sobre requerimientos y subsanaciones se realiza electrónicamente, y la mayoría de los beneficiarios no encuentra complicaciones al presentar la documentación. Tramitagune facilita la gestión de estos trámites al permitir crear tareas específicas y calcular automáticamente los plazos para subsanaciones.
- En cuanto a la gestión de ayudas, cada concepto de gasto tiene un presupuesto asignado. Si un beneficiario gasta menos del aprobado, solo se reembolsa lo que ha justificado, y si gasta más, se limita al monto máximo. Esto puede generar confusión, ya que algunos beneficiarios no comprenden por qué reciben reembolsos menores. Además, se ha sugerido mejorar la aplicación SIGA, haciendo el proceso de justificación de gastos más eficiente, como permitir la carga de carpetas completas en lugar de ingresar las facturas de forma individual.



## **Intervención 7119: LEADER.**

### Resumen de la intervención.

- La intervención se lleva a cabo por el Grupo de Acción Local, Mendinet, que lo conforman todas las Asociaciones de Desarrollo Rural (ADRs) y Hazi Fundazioa,
- La Estrategia de Desarrollo Local Participativo (EDLP) fue seleccionada en el 2022 y en el 2023 publicaron su convocatoria que se resolvió en mayo de 2023. La convocatoria de 2024 aún no está resuelta.
- Los pagos que existen son referidos a gastos del Grupo de Acción Local.

### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- Se han lanzado dos convocatorias de ayudas, una para el 23 y otra para el 24. Sin embargo, la mayoría de las solicitudes se presentan en los últimos días del plazo, lo que provoca problemas técnicos en la plataforma. Muchos solicitantes no cumplen con los requisitos técnicos necesarios, generando dificultades tanto en la presentación de la solicitud como en la documentación de subsanación, y recurren a Mendinet.
- En cuanto al proceso de tramitación, todas las solicitudes se realizan a través de Tramitagune, para lo cual se necesitan sus propios certificados digitales para identificarse y completar el formulario. Este formulario ha sido simplificado en colaboración con la Dirección de Desarrollo Rural, Litoral y Políticas Europeas. Aunque es extenso y requiere cargar varios documentos, permite guardar borradores, lo que facilita el proceso al permitir a los solicitantes continuar en otro momento sin tener que rellenar todo desde el inicio. Así, si tienen un manejo básico de herramientas digitales, la tramitación resulta más accesible.
- En cuanto a la gestión de las convocatorias, es cierto que Tramitagune y SIGA están conectadas en algunos aspectos, pero en otros todavía no lo están. Esto genera duplicidad de tareas, ya que a veces tienen que realizar una tarea en Tramitagune y luego volver a entrar en SIGA para completar la misma tarea.
- Desde la perspectiva de los beneficiarios, usar herramientas digitales puede ser ventajoso, pero no siempre es sencillo. A menudo, terminan contratando gestorías para que se encarguen de la tramitación, lo que indica que, a pesar de la digitalización, la complejidad del proceso puede ser un obstáculo para quienes no están familiarizados con estas herramientas. Muchas veces no abren las notificaciones para conseguir un mayor plazo de subsanación.
- El acta de no finalización del proyecto se elabora 15 días después de la presentación de la solicitud. En este documento, un representante de Mendinet se presenta en el lugar



del proyecto y confirma que la actividad aún no ha concluido, lo cual es un requisito para ser beneficiario de la ayuda. Posteriormente, han comenzado a realizar los controles de certificación a través de Tramitagune.

- La comunicación con los técnicos del gobierno es de total disposición. Hacia abajo, la interlocución se establece con las 19 entidades socias, que incluyen 18 Agencias de Desarrollo Rural (ADR) y Hazi Fundazioa. En este caso, los técnicos remiten a los solicitantes a las ADR para su atención y gestión.
- Se han llevado a cabo jornadas para explicar lo que son las ayudas de cara al 2025.
- Se considera como buena práctica que están trabajando en una plataforma propia para tener esa interlocución con las ADRs más directa de cómo están cada uno de los expedientes. Se ha planteado una plataforma en Sharepoint donde estará toda la documentación, tanto de trabajo interno y como externo (con las entidades socias), y tratar de tener un gestor de proyectos, mediante seleccionando un expediente, para que tengas toda la vida de ese expediente. Antes les tenían que hacer un listado de cómo estaba cada expediente, ya que los socios no tienen acceso al SIGA ni a Tramitagune. Luego tendrían que trasladar lo que trabajen en esta plataforma a SIGA o Tramitagune, según corresponda. Además, están hablando con Hazi Fundazioa para, que, a futuro, se puede cargar de la plataforma a la aplicación.

## INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN

### Intervención 7201. Formación

#### Resumen de la intervención.

- Los beneficiarios últimos son agricultores o emprendedores en el ámbito rural. Ellos reciben la formación, pero la ayuda económica de la formación la recibe Hazi Fundazioa ya que es la entidad prestadora de la formación. El beneficiario por tanto de la actividad es Hazi Fundazioa.
- En esta intervención no hay convocatoria como tal; Hazi Fundazioa confecciona una oferta formativa de carácter semestral donde recogen los cursos que van a dar.
- Hazi Fundazioa lo publica en su web y la gente se apunta de manera gratuita. De manera periódica HAZI les pasa los expedientes y la factura al Gobierno Vasco.

#### Cuestiones relevantes en cuanto a simplificación

- Desde 2007, Hazi Fundazioa gestiona las intervenciones formativas del PEPAC, utilizando una aplicación de gestión integral que permite archivar cada curso como un expediente único. Inicialmente en papel, la digitalización ha avanzado con el



almacenamiento en SharePoint, permitiendo acceso en tiempo real a la información y facilitando auditorías.

- Las personas mayores tienen dificultades para adaptarse a nuevas tecnologías y suelen preferir métodos tradicionales como el teléfono o el correo, lo que requiere dedicar tiempo a su capacitación digital. Los usuarios más jóvenes, en cambio, valoran la facilidad de gestionar inscripciones y pagos en línea. Así, la aceptación de la tecnología varía según la edad y la experiencia.
- En el Programa de Desarrollo Rural anterior, la oferta formativa era semestral, con un 5% de cursos obligatorios. Se realizó una transición de folletos impresos a digitales, publicando la oferta en la web y enviando correos a los 3.000 últimos alumnos. Desde 2022, se redirige a los interesados a la plataforma y se utilizan redes sociales y encuestas para captar nuevas necesidades formativas.
- La nueva PEPAC mejora el acceso de auditores a la información, con personal técnico de la Dirección de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas (DDRLPE), facilitando la consulta de datos necesarios para controles administrativos. Los auditores utilizan claves y permisos específicos, y el personal técnico de la DDRLPE elaboró un checklist compartido con Hazi para verificar los aspectos a auditar, permitiendo una gestión más eficiente.
- La relación entre el Gobierno y Hazi se basa en una colaboración coordinada. Ambos comparten información y trabajan juntos para resolver problemas e incidencias, generando una sensación de coordinación efectiva.
- Se estableció un módulo económico para las acciones formativas, automatizando la gestión de gastos subvencionables. Sin embargo, el esfuerzo financiero ha aumentado, con la Comunidad Autónoma aportando el 43% de los costes. A pesar de que se esperaba que los costes simplificados facilitaran la gestión, en el caso de FEADER se mantiene un alto nivel de control, lo que puede reducir la agilidad en la gestión.
- En el nuevo periodo de programación, el seguimiento de cursos se realiza por indicadores (R1, R3 y R28), lo que simplifica la contabilización. La gestión económica se lleva a cabo mediante una aplicación que ofrece una visión integral del desarrollo económico y facilita el seguimiento del importe unitario, cumpliendo con los nuevos requerimientos.



## 6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este informe sobre de evaluación por simplificación de la PEPAC de Euskadi 2023-2027 responde al Reglamento (UE) 2021/2015 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la Política Agraria Común (planes estratégicos de la PAC), donde se considera que, habida cuenta de las dificultades relacionadas con la carga administrativa en el marco de la gestión compartida, en el Plan Estratégico de la PAC se debe prestar una especial atención a la simplificación.

En este capítulo se hace una recopilación y síntesis de los aspectos más relevantes del estudio realizado, que servirá para extraer una serie de conclusiones concretas y aportar, además, las recomendaciones que se estimen necesarias para mejorar la implementación del programa, dentro del marco de actuación. Este apartado se estructura siguiendo las preguntas de evaluación, de cara a sintetizar los avances.

### **P.E. 1 ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado para la Administración la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones?**

#### **Factor de éxito 1: Se ha reducido y simplificado la carga administrativa para la administración**

Las herramientas digitales y otras medidas implementadas para la gestión, el seguimiento y control de las intervenciones de la PEPAC 2023-2027 de Euskadi, han demostrado avances significativos en la simplificación de los procesos administrativos, aunque los resultados son variados y en muchos casos dependen de la integración de tecnologías y la mejora continua de los sistemas.

Las principales conclusiones que responden a esta pregunta son:

- La unificación de bases de datos en la plataforma SIEX ha optimizado el acceso a la información, facilitando el intercambio de datos entre las distintas administraciones. Sin embargo, aún se requieren ajustes, ya que actualmente los datos se cargan desde una aplicación propia de registros autonómicos y lo más adecuado sería la integración desde SGA REX, la cual está prevista en 2025.
- Aunque la digitalización ha contribuido a la reducción de tiempos en algunos procesos, como la gestión de solicitudes y pagos, la influencia de la normativa europea y las leyes autonómicas, como la Ley de Subvenciones, ha mantenido ciertos plazos rígidos que impiden una reducción significativa en los tiempos de respuesta.



- La implementación de controles más automatizados y preventivos, como los controles de condiciones no monitorizables y la monitorización de superficies a través de imágenes satelitales, ha reducido la carga administrativa relacionada con las visitas de campo. Sin embargo, los nuevos procesos también han incrementado la carga administrativa en términos de notificaciones de incidencias y seguimiento de documentación, como las fotos georreferenciadas.
- La creación de la ventanilla única y la interoperabilidad entre organismos ha mejorado el acceso a la información económica y administrativa, pero la complejidad del proceso y la documentación requerida siguen generando dudas y dificultando la autogestión por parte de los solicitantes. A pesar de los avances en la automatización, se percibe que el proceso es más externalizado y que los agricultores requieren mayor apoyo, especialmente en las oficinas comarcales.
- A pesar del potencial que ofrece el cuaderno digital para mejorar el seguimiento de prácticas agrícolas y facilitar la toma de decisiones, actualmente se percibe como una carga adicional para los agricultores debido a su falta de funcionalidades y la necesidad de realizar anotaciones manuales. En el futuro, se espera que se convierta en una herramienta más útil si se mejora su accesibilidad y funcionalidad.
- Las entidades colaboradoras, como las Oficinas Comarcales Agrarias y Hazi Fundazioa, desempeñan un papel clave en la simplificación de la gestión, ayudando a subsanar la brecha digital y facilitando la tramitación de solicitudes. Su participación ha sido fundamental para apoyar a los agricultores en la adaptación a los sistemas digitales.

En conclusión, aunque las herramientas digitales han impulsado avances en la simplificación administrativa, la verdadera optimización de la gestión, el control y el seguimiento de las intervenciones requiere de una integración más efectiva de los sistemas, mayor interoperabilidad y mejoras en la usabilidad de las herramientas digitales para los agricultores. Además, la continua adaptación de los procesos normativos y la formación del personal y los agricultores serán clave para consolidar estos avances en el futuro.

Se recomienda realizar un análisis detallado sobre la simplificación del proceso de incorporación al Sistema de Gestión Agrícola (SGA) en el período 2023-2027, con el fin de identificar oportunidades para optimizar la implementación de este sistema. Este análisis debe evaluar las lecciones aprendidas de la transición actual, considerando los desafíos y las barreras encontradas por las personas beneficiarias y la administración, así como los posibles cuellos de botella en la digitalización de los procedimientos. Un enfoque crítico permitirá detectar áreas de mejora, asegurando que el SGA sea más accesible, eficiente y fácil de usar tanto para los beneficiarios como para los gestores. Además, este análisis proporcionará una base sólida para



adaptar el sistema a las nuevas necesidades de los usuarios y garantizar una incorporación ágil y eficaz en los próximos años.

## **P.E. 2 ¿En qué medida las herramientas digitales y otros aspectos han simplificado la gestión de las ayudas para las explotaciones o las entidades beneficiarias?**

### **Factor de éxito 2: La relación mediante herramientas digitales de las personas beneficiarias de la PAC con la administración ha aumentado**

- La implementación de herramientas digitales ha favorecido la relación de los beneficiarios con la administración pública, especialmente para las entidades jurídicas, que están obligadas a acceder a través de las plataformas electrónicas. Para las personas físicas aún no es obligatorio el uso de la sede electrónica, pero se está expandiendo gradualmente, apoyado por el soporte de las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) y las Diputaciones Forales. Esto ha contribuido a la reducción de la brecha digital y ha facilitado la tramitación de solicitudes.
- La automatización de las solicitudes y la implementación de mecanismos de validación durante la captura de datos han sido clave para reducir sanciones y correcciones financieras. Al validar los requisitos y las condiciones de las ayudas de forma temprana, se minimizan los errores y omisiones que podrían resultar en penalizaciones, lo que ha mejorado la eficiencia administrativa.
- Los Programas como “Nekazaritza Digitala” han sido fundamentales para superar las barreras técnicas y de conocimiento en el sector agrario, promoviendo el uso de tecnologías digitales y herramientas de gestión de datos. Esto ha permitido a los agricultores adaptarse mejor a los cambios y mejorar la sostenibilidad y eficiencia de sus explotaciones.
- La herramienta ArgazkiPAC que permite la presentación de fotografías georreferenciadas, y los sistemas de comunicación electrónica con los beneficiarios han facilitado la gestión de las solicitudes y el seguimiento de las incidencias, proporcionando información en tiempo real sobre el estado de las solicitudes. Esto ha permitido una gestión más transparente y ágil.
- Los mecanismos de alertas y validaciones han ayudado a los agricultores a tomar decisiones informadas sobre las mejores prácticas agrícolas, especialmente en relación con los eco-regímenes y el cumplimiento de los requisitos de la condicionalidad reforzada. Esto asegura que las explotaciones sigan prácticas sostenibles y cumplan con los objetivos de la PAC.



- Se han establecido múltiples canales de formación y consulta, tanto presenciales como digitales, que permiten a los beneficiarios resolver dudas y comprender mejor los procesos relacionados con las ayudas. Estos esfuerzos se han centrado en aspectos clave, como el uso eficiente de recursos, tales como el agua, los fertilizantes y los productos fitosanitarios, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos medioambientales y económicos de la PAC.
- Con la integración de aplicaciones móviles y la futura incorporación al Sistema de Gestión de Ayudas (SGA), se espera una mejora significativa en la gestión de las ayudas, facilitando la comunicación y el seguimiento con los agricultores de manera más eficiente. Estas innovaciones continuarán simplificando los procesos administrativos y mejorando la accesibilidad de la información.

En resumen, las herramientas digitales han transformado la gestión de las ayudas, mejorando la eficiencia, reduciendo la burocracia, y ofreciendo un mayor soporte y orientación a los agricultores. Esto contribuye no solo a optimizar los procesos administrativos, sino también a promover prácticas agrícolas sostenibles y alineadas con los objetivos de la PAC, impulsando la digitalización del sector agrario en su conjunto.

**Factor de éxito 3: Se ha reducido la carga administrativa de la explotación para las entidades o personas beneficiarias, incluyendo a los jóvenes agricultores.**

Como conclusión o resultados de las encuestas a beneficiarios se concluye lo siguiente<sup>4</sup>:

- Se percibe que existe complejidad en los trámites y el uso de herramientas digitales. A pesar de las medidas implementadas, más de un tercio de los encuestados indica un uso bajo o muy bajo de las herramientas digitales, lo que sugiere que la digitalización aún no ha logrado simplificar significativamente los procesos para la mayoría de los beneficiarios. Además, un número importante de personas (44%) afirma que el tiempo dedicado a las solicitudes ha aumentado respecto a años anteriores.
- Necesidad de apoyo y asesoramiento para realizar trámites. La mayoría de los encuestados (78%) ha recibido ayuda para realizar las solicitudes de la PAC, destacando la importancia de contar con el apoyo de las entidades públicas y otros miembros de la unidad familiar. Un aspecto relevante es que, sin este apoyo, un 28% de los encuestados afirma que no habría podido presentar la solicitud.

---

<sup>4</sup> Cabe recordar que la muestra de personas beneficiarias que han contestado no es significativa sobre el total, sino una representación.



- Insatisfacción con las funcionalidades y herramientas digitales. En general, las personas beneficiarias valoran negativamente la claridad y sencillez de las herramientas y aplicaciones web, sugiriendo que la administración debe mejorar la interfaz digital y proporcionar más formación a los usuarios. También se destacó como ventaja contar con borradores previos a las solicitudes definitivas, lo que podría facilitar la revisión de la documentación antes de su presentación final.
- No se perciben cambios sustanciales en la comunicación telemática. Aunque algunas de las personas encuestadas han observado un aumento en la comunicación telemática, una parte significativa opina que esta sigue igual. Además, la falta de claridad en las notificaciones y en los documentos solicitados sigue siendo un obstáculo importante para muchos de los beneficiarios.
- Plazos de pago extendidos en el tiempo. La mayor parte de los beneficiarios recibe ayudas inferiores a 10.000 euros, y la mayoría experimenta plazos de pago que varían entre seis meses y un año tras realizar la solicitud. Sin embargo, un grupo notable señala que los plazos pueden extenderse entre un año y medio y tres años.
- Insatisfacción con la información sobre los requisitos. En cuanto a la satisfacción con la información proporcionada por la administración sobre los requisitos para percibir las ayudas, se observa una tendencia a la insatisfacción en diversas áreas, como sobre los requisitos de la condicionalidad y las orientaciones para el manejo de insumos, lo que sugiere que hay margen de mejora en la comunicación y la claridad de los requisitos.
- Áreas de mejora identificadas. Las personas beneficiarias han propuesto varias acciones para mejorar el proceso de solicitud y la comunicación con la administración, destacando la necesidad de mayor claridad en las notificaciones, sencillez en el manejo de las aplicaciones digitales, y una mejor formación para el uso de herramientas tecnológicas.

En resumen, los resultados reflejan que, aunque las medidas de simplificación implementadas en la PEPAC 2023-2027 han tenido un impacto positivo en algunos aspectos, se recomienda profundizar en las áreas de mejora existentes detectadas en cuanto a la digitalización, la claridad en las comunicaciones y la simplificación de los procedimientos administrativos.



### P.E. 3 ¿En qué medida la gobernanza ha impulsado la simplificación?

#### Factor de éxito 4: Se ha impulsado la simplificación desde la gobernanza

Las principales conclusiones que responden a esta pregunta son:

- La estructura descentralizada de la Política Agraria Común (PAC) permite que, aunque España presenta un único Plan Estratégico Nacional (PEN), las Comunidades Autónomas tienen un papel clave en su diseño y ejecución, lo que facilita la adaptación a las particularidades regionales. En el caso de Euskadi, el proceso de programación del PEPAC 2023-2027 ha sido una labor conjunta entre el Gobierno Vasco, Hazi Fundazioa y las Diputaciones Forales, garantizando que las intervenciones se ajusten a las necesidades del sector agrícola vasco.
- Una de las decisiones clave para simplificar el proceso administrativo ha sido reducir el número de intervenciones programadas en comparación con el periodo anterior. De las 48 intervenciones disponibles a nivel europeo, Euskadi ha optado por programar solo 18, lo que no solo mejora la eficiencia en la gestión, sino que también reduce la complejidad tanto para los beneficiarios como para las autoridades responsables.
- La creación de fichas detalladas para cada intervención del PEPAC ha sido un paso importante hacia la simplificación. Estas fichas, que incluyen información sobre objetivos, beneficiarios y medidas específicas, permiten una gestión más coherente y clara. Además, la existencia de una base común de fichas a nivel nacional facilita la adaptación a nivel regional, lo que mejora la coherencia y agiliza los procesos administrativos. Sin embargo, la necesidad de aprobación a nivel nacional y europeo de cualquier modificación en las fichas implica ciertos retrasos en la implementación de cambios.
- A pesar de la simplificación en la programación, las diputaciones forales deben seguir elaborando sus propias convocatorias de ayudas. La Autoridad de Gestión realiza un esfuerzo adicional de control y revisión para asegurar que las convocatorias estén alineadas con las fichas del PEPAC, lo que agrega una capa adicional de comprobación y garantiza la coherencia en la implementación de las ayudas.
- La coordinación entre las distintas entidades (Gobierno Vasco, Diputaciones Forales y la Administración General del Estado) ha sido fundamental para la correcta implementación del PEPAC. En particular, Hazi Fundazioa ha jugado un papel esencial como organismo encargado del diseño, gestión y seguimiento de las actividades relacionadas con la PAC. Además, ha facilitado la creación de manuales y planes de control, lo que contribuye a estandarizar los procesos administrativos y a garantizar la transparencia y la eficiencia en la gestión de las ayudas.



- La actualización de las fichas de intervención y la difusión de circulares informativas a través de la web del PEPAC han mejorado la transparencia y la accesibilidad de la información para los beneficiarios. Las Oficinas Comarcales Agrarias (OCAs) también se han beneficiado de una aplicación específica que facilita su trabajo en la supervisión de solicitudes, lo que mejora la coordinación y la eficiencia administrativa a nivel regional.
- La aprobación de los Planes Autonómicos Integrales de Control para 2024, junto con la elaboración de manuales procedimentales, asegura que los procedimientos de control sean claros y bien definidos. Esto también contribuye a la simplificación al proporcionar una guía precisa tanto para los beneficiarios como para los administradores en la realización de los controles y la supervisión de las ayudas.

En resumen, la simplificación del proceso de gestión de las ayudas en Euskadi, bajo el marco del PEPAC 2023-2027, se ha logrado mediante una reducción de intervenciones, una estandarización de procedimientos, una mayor coordinación entre los distintos niveles de gobernanza y una comunicación más eficaz con los beneficiarios. Aunque existen desafíos en términos de aprobación de modificaciones y la necesidad de controlar las normativas autonómicas, las reformas implementadas han mejorado significativamente la eficiencia y la claridad en la gestión de la PAC en Euskadi.

Se recomienda llevar a cabo una **evaluación de impacto normativa** de las medidas de simplificación implementadas en la ejecución de la PAC, con el objetivo de analizar de manera exhaustiva los efectos reales de estas medidas sobre los costes, la eficiencia administrativa y la experiencia de los beneficiarios. Esta evaluación permitiría identificar de forma precisa los aspectos que han tenido éxito en la reducción de la carga administrativa y los que han generado efectos contraproducentes, como la duplicidad de evaluaciones o la complejidad añadida en los procesos de control y seguimiento. Además, una evaluación de impacto normativa ayudaría a ajustar las medidas de simplificación, garantizar que se alineen con los objetivos de la política y proporcionen un marco más ágil y eficiente tanto para la administración como para los beneficiarios, favoreciendo la mejora continua en la implementación de la PAC.

En el caso del cuaderno digital, se propone que antes de la implementación de una iniciativa, se realice una valoración de impacto o experiencia piloto.



#### **P.E. 4 ¿En qué medida la simplificación ha incidido en la reducción de costes de la ejecución de la PAC, tanto para los y las personas/entidades beneficiarias como para la administración?**

##### **Factor de éxito 5: La simplificación ha incidido en la implementación de la PEPAC al menor coste posible**

- A pesar de los esfuerzos por simplificar los procesos en la ejecución de la PEPAC, no se han percibido reducciones significativas en los costes ni en la mejora de la calidad de los procesos. La implementación del New Delivery Model y las estrictas exigencias de la Comisión Europea en cuanto a los indicadores y sus desviaciones han añadido complejidad al proceso de seguimiento y control. Además, la duplicidad en las evaluaciones y el reporte de datos tanto a nivel regional como nacional contribuye a incrementar los costes operativos.
- Algunas medidas de simplificación, como la solicitud conjunta de datos adicionales para los pagos y la evaluación anticipada del Informe Anual de Rendimiento a nivel regional, han mostrado ser prácticas útiles para detectar errores a tiempo. Sin embargo, estas prácticas no se traducen aún en un ahorro real de costes. La digitalización y la automatización de procesos como la solicitud única y la mejora en la trazabilidad de los controles se están implementando, pero el ahorro de costes es difícil de medir hasta que estas medidas se implementen plenamente.
- La creación de mesas de coordinación entre la Autoridad de Gestión y el Organismo Pagador ha optimizado los recursos y mejorado la eficiencia en los controles, pagos y elaboración de informes. Esta colaboración ha permitido evitar duplicidades en los procedimientos administrativos, lo que ha reducido los costes operativos. Para los beneficiarios, esto ha resultado en una mayor agilidad en la gestión de las ayudas y un proceso más directo, reduciendo el tiempo de espera y los costes administrativos asociados.
- La implementación de un enfoque de Auditoría Única ha sido clave para reducir los costes operativos. Al consolidar los controles y eliminar duplicidades, los recursos se gestionan de manera más eficiente. Esta simplificación ha reducido los costes tanto para la administración como para los beneficiarios, ya que se evitan verificaciones redundantes y los procedimientos de control se optimizan. Además, la introducción de Opciones de Costes Simplificados, como en el caso de las ayudas para jóvenes agricultores, ha reducido la necesidad de justificar cada gasto individualmente, lo que ha permitido ahorrar tiempo y recursos.



- Aunque la creación de plataformas tecnológicas reutilizables y sistemas de gestión compartidos tiene el potencial de reducir costes a largo plazo, la inversión inicial para la implementación de estos sistemas ha generado un gasto significativo. Por ejemplo, la implementación del Sistema de Gestión Agrícola (SGA) ha implicado un coste considerable, pero se espera que esta inversión se rentabilice en el futuro al facilitar la simplificación de procesos y la digitalización. Sin embargo, en el corto plazo, estos costes adicionales dificultan una evaluación clara de los beneficios inmediatos de la simplificación.
- Los problemas informáticos relacionados con la carga de datos y el tratamiento de información, como en el caso de los Grupos de Acción Local y los datos de financiación nacional adicional, siguen siendo un obstáculo. A pesar de los esfuerzos por optimizar el uso de herramientas como el SFC y las plantillas Excel, la transición hacia estos nuevos sistemas ha sido costosa, y los beneficios en términos de reducción de costes aún no son evidentes.

La simplificación de la ejecución de la PAC en Euskadi ha permitido algunos avances en la mejora de la coordinación y la optimización de los procesos, pero su impacto en la reducción de costes ha sido limitado hasta ahora. Si bien la implementación de un enfoque de Auditoría Única y las Opciones de Costes Simplificados han generado algunos ahorros operativos, los costes asociados con la transición tecnológica y la adaptación a nuevos sistemas han incrementado los gastos en el corto plazo. A medida que las medidas de simplificación se consolidan y los sistemas reutilizables se optimizan, es probable que los beneficios en términos de reducción de costes y eficiencia se hagan más evidentes a largo plazo.